



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

DICTAMEN

**CUENTA GENERAL
EJERCICIO 2021**

**MUNICIPALIDAD
DE TRELEW**



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Trelew, 19 de octubre de 2023

**Al Intendente de la Municipalidad
de la Ciudad de Trelew
Lic. Adrián Darío Maderna
S _____ / _____ D**

De nuestra consideración:

Por el presente remito adjunto el Informe de Fiscalías y el Dictamen de este Tribunal sobre la Cuenta General del Ejercicio 2021 del Concejo Deliberante y del Ejecutivo Municipal de la ciudad de Trelew, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Se adjunta Acuerdo N° 48/2023 TCM y como anexos el listado de Contingencias Judiciales y la Memoria 2021 TCM, oportunamente publicada en nuestra página web. Asimismo, hacemos saber que se encuentran a disposición del Concejo Deliberante, las Ejecuciones Presupuestarias y las correspondientes Rendiciones de este Organismo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Nota N° 240/2023 TCM



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

AUTORIDADES Actuales

Presidente: Dr. Juan Carlos VALLEJOS

Vocal: Cr. Carlos Alberto MAZA

Secretario

Dr. Rodrigo Martín Lassaga

Asesor Legal

Dr. Andrés Mariano Sobieralski

Contadores Fiscales

Cra. Pilar Noemí Echaniz a/c

Cr. Carlos Ramón Carrizo

Cr. Gabriel Alejandro Álvarez

Relatores Fiscales

Cr. Jorge Rubén Gutiérrez

Cra. Melisa Susana Restuccia

Lic. Ana Lorena Hernández Luzardo

Cr. Franco Emanuel Achares Ramos

Cr. Roberto Miguel Elissalde

Cra. Antonella Gilardino



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO N° 48/2023 TCM

En Trelew, Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Octubre de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Plenario los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, con la presencia del Sr. Presidente Dr. Juan Carlos Vallejos y la asistencia del Vocal Cr. Carlos Alberto Maza y el Vocal Subrogante Cr. Carlos Ramón Carrizo y;

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 9 de junio de 2023 se ha recepcionado del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trelew la Cuenta General correspondiente al Ejercicio del año 2021, la que fue reiteradamente requerida a los fines del Art. 68 de la Ord. N° 6370 por las vías pertinentes;

Que el día 14 de Julio de 2023, se ha recepcionado del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew la respectiva Cuenta General correspondiente al Ejercicio del año 2020;

Que a los fines operativos resulta necesario informar conjuntamente ambas cuentas del Ejercicio 2021;

Que las Fiscalías del Tribunal, previo a emitir opinión sobre los Estados que integran las referidas Cuentas de Inversión, diseñaron e incorporaron nuevas exposiciones, cuadros y anexos que constan en su Dictamen, y que este Tribunal examina conjuntamente con las Cuentas remitidas;

Que, sin perjuicio de ello, resulta oportuno recomendar la profundización de la implementación del Presupuesto por Programas, desarrollando metas y objetivos específicos y cuantificables, cumpliendo así con lo prescripto en el art. 98.4 de la COM, permitiendo a este Tribunal el cometido enunciado en los arts. 7.d), 10 a.2) y conc. de la Ordenanza 4252 y modif. 7225, como, asimismo, la sanción de una Ordenanza de Administración Financiera;

Que en virtud de lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo XVI art. 114.4, y en los Arts. 7 inc. e.) y 10 inc. a.4.) de la Ordenanza 4252 y su modif. 7225, y el Art. 69 de la Ordenanza 6370 este Tribunal es competente para informar la Cuenta General del Ejercicio;

Que el Presidente Dr. Juan Carlos Vallejos se encuentra excusado de intervenir respecto de Transportes el 22 SRL por razones de parentesco habiéndose sido aceptada;

Que el Vocal subrogante Cr. Carlos Ramón Carrizo lo hace en virtud de lo dispuesto mediante Resolución del Tribunal N° 01/2021 TCM y juramento de Ley ante el Sr. Intendente Adrián Darío Maderna de fecha 1 de noviembre de 2021.-



TRIBUNAL DE CUENTAS

Por ello:

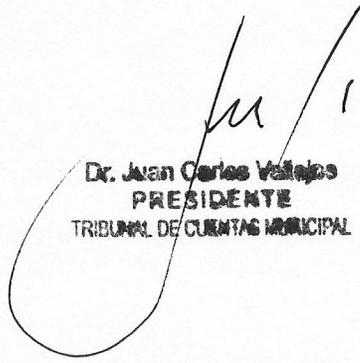
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW EN ACUERDO PLENARIO

RESUELVE

- PRIMERO:** Compartir y hacer suyo el Dictamen de los Contadores Fiscales del Tribunal, sobre los Estados que integran la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al año 2021 de la Municipalidad de Trelew, y del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew, con las modificaciones, adecuaciones y observancias allí efectuadas, las que resultan a todo efecto así informadas.
- SEGUNDO:** Remitir el presente al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trelew conjuntamente con las referidas Cuentas Generales del Ejercicio, el Informe de la Contaduría Municipal, y el Dictamen de la Contaduría Fiscal.
- TERCERO:** Recomendar la profundización de la implementación del Presupuesto por Programas, desarrollando metas y objetivos específicos y cuantificables, a fin de posibilitar el cumplimiento al art. 67 de la Ord. N° 6370.
- CUARTO:** Recomendar la sanción de una Ordenanza de Administración Financiera, para cuya elaboración este Tribunal compromete su colaboración, a fin de compatibilizar la legislación Municipal, con la Provincial, y la Nacional.
- QUINTO:** Regístrese, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial Municipal, y cumplido Archívese.


Cr. CARLOS R. CARRIZO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


Cr. Carlos Alberto Maza
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


Dr. Juan Carlos Vallero
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL





**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

ÍNDICE

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021 MUNICIPALIDAD DE TRELEW

OBJETO DE LA AUDITORÍA.....	1
ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	3
LIMITACIONES EN EL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	4
EJECUCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES A GASTAR (ORD. N°6370	
Art 66 Inc. 1).....	5
EJECUCIÓN DEL GASTO	8
INCONSISTENCIAS Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON PARTIDAS ESPECIFICAS.....	9
EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS RECURSOS (ORD. N° 6370 Art 66 inc 2)	44
RESULTADO DEL EJERCICIO (ORD. N°6370 Art. 66 inc 3)	49
ESTADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (ORD. 6370 Art 66 inc. 4 y 7)	50
MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES (ORD. 6370 Art. 66 inc. 5).....	54
SITUACIÓN DEL TESORO AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO (ORD. 6370 Art. 66 inc.6).....	54
DEUDA DE TESORERIA	58
RESIDUOS PASIVOS (ORD. N° 6370 Art.66 inc. 8).....	59
CONSOLIDADO DE DEUDA.....	59
CRÉDITOS.....	59
EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	61
HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	63
OPINIÓN.....	74

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021 CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

INFORME DE AUDITORIA.....	75
OPINIÓN.....	77

ANEXOS

ANEXO I CONTINGENCIAS JUDICIALES	
ANEXO II MEMORIA 2020	



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

INFORME AUDITORIA

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE TRELEW



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

INFORME DE AUDITORÍA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 **MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

I.- OBJETO DE LA AUDITORIA

Es objeto de auditoría el examen de la Cuenta General del Ejercicio 2021 de la Municipalidad de Trelew (CGE-2021), que abarca:

- a) El examen de la Cuenta General del Ejercicio 2021 del DEM (CGE-2021-DEM).

Pese a los reclamos efectuados, el DEM remite la CGE-2021-DEM el 09 de junio de 2023, para la previa opinión de este Tribunal según lo dispone el art. 114.4 de la Carta Orgánica Municipal y los arts. 7 e) y 10 a.4) de la Ordenanza N° 4252 y su modificatoria N° 7225 (T. O. 01/07/99), por lo cual la información que constituye el objeto de la presente auditoría y que conforma la CGE del DEM, es la siguiente configuración de Estados:

1. Estado de Ejecución de las autorizaciones para gastar (Nota y Anexos).
2. Estado de Ejecución del Cálculo de Recursos (Información Complementaria a los Recursos).
3. Estado del Resultado del Ejercicio (Nota).
4. Estado de las Obligaciones contraídas durante el Ejercicio (Nota).
5. Estado de Movimientos de Fondos.
6. Estado de Movimientos de Valores.
7. Estado de la Situación del Tesoro (Nota y copia de Planillas de Cierre Mensual diciembre 2021).
8. Estado de Deuda Pública (Nota).
9. Estado de la Evolución de los Residuos Pasivos (Nota y Anexos).



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

10. Informe del responsable de la Coordinación de Administración.

- b) El examen de la Cuenta General del Ejercicio 2021 del Concejo Deliberante (CGE-2021-CD).

El CD remite su CGE-2021-HCD el 14 de julio de 2023, por lo cual la información que constituye el objeto de la presente auditoría y que conforma la CGE-2021-HCD es la siguiente:

1. Crédito Definitivo.
2. Estado de Cierre Ejercicio.
3. Estado de Ejecución de Recursos.
4. Estado de Gestión de Fondos.
5. Estado General de Gestión.
6. Detalle de Fondos Asignados.
7. Presupuesto de Ingresos.
8. Detalle de Deuda de Tesorería y Residuos Pasivos 2021.
9. Evolución de Deuda de Tesorería y Residuos Pasivos 2019 y 2020.
10. Cuenta General del Ejercicio.
11. Copia Resoluciones, Reestructuraciones e Incrementos Presupuestarios N° 1/21, N° 142/21, N° 248/21, N° 385/21, N° 495/21, N° 551/21 y N° 627/21.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

II.- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen de la CGE se realiza conforme las normas de auditoría previstas en el Manual de Auditoría del Tribunal de Cuentas.

En tal sentido, se auditaron las diferentes partidas por el método de muestreo estratificado no probabilístico, excepto la partida de Personal a cuyo respecto se utilizó el Método Probabilístico Aleatorio Simple sin Reposición, a fin de verificar la correcta imputación del gasto, el cumplimiento de las etapas de ejecución presupuestaria, la correcta registración contable, la existencia de respaldo documental de los pagos, el cumplimiento de la legislación correspondiente y de las buenas prácticas administrativas, y la efectividad del control interno del Municipio, en el marco de las atribuciones y facultades que tiene este Tribunal de Cuentas.

Frente a inconsistencias detectadas, tras el cumplimiento del debido proceso adjetivo, para la mejora de las prácticas administrativas se efectuaron las pertinentes recomendaciones si fuere el caso, las cuales se exponen en el presente informe de auditoría a la CGE.

Para el desarrollo de la misma, y con el objetivo de reunir elementos de juicio válidos y suficientes que respalden la opinión emitida en el presente Dictamen, se computan los informes preliminares sobre la respectiva rendición de cuenta y el producto de los siguientes procedimientos de auditoría practicados durante el ejercicio:

- Cotejo selectivo de los listados de ejecución presupuestaria con los registros de contabilidad.
- Revisión por muestreo de la correlación entre registros, y, entre éstos y la correspondiente documentación respaldatoria.
- Verificación del cumplimiento de normas legales.
- Comprobaciones matemáticas.
- Control de la puesta en vigencia del Presupuesto definitivo 2021 aprobado por Ordenanza N° 13248, B.O. N° 677 del 29-04-2021 y sus respectivas modificaciones.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

- Revisiones conceptuales y de competencia realizadas de modo selectivo sobre las imputaciones bajo las cuales se exponen los importes en la Cuenta General.
- Participación en carácter de observador en el Arqueo de cierre de Ejercicio de la Tesorería Municipal.
- Entrevistas con personal y funcionarios de diferentes áreas.
- Solicitud de información a diferentes áreas del DEM y asimismo al Concejo Deliberante.
- Solicitud de información a terceros (Organismos públicos, entidades bancarias, proveedores, etc.).
- Comprobación matemática y documental de los Cuadros denominados: “Estado General al Cierre, y Movimiento de Fondos y Valores”. Incluye, entre otros, los siguientes procedimientos: circularización a las entidades bancarias, verificación de la documentación relacionada con el Arqueo de cierre de Ejercicio, etc.
- Comprobación matemática y documental de los Cuadros que exponen la Deuda al Cierre del Ejercicio. Implica un trabajo analítico de revisión de la documentación respaldatoria disponible y de la ejecución del gasto según el sistema contable, en varios ejercicios sucesivos, a los efectos de controlar la pertinencia de los conceptos incluidos, la exactitud de su exposición numérica y la razonabilidad de las proyecciones; como así también la detección de otras situaciones que debieron incluirse y fueran eventualmente omitidas.

III.- LIMITACIONES EN EL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Problemas del S.I.Ge.M.i. aún sin solucionar, generan que lo expuesto en la CGE como *pagado contable* no coincida en los periodos mensuales con el *pagado financiero*, una diferencia significativa en la Partida de Haberes entre el momento del efectivo pago y el de su registración contable que, sumada a la falta de respuesta de terceros a la circularización del requerimiento sobre el estado de situación de su servicio efectuada por este Tribunal cada año, a las respuestas omitidas



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

y/o parciales de la Coordinación de Administración y la indisponibilidad de aquellos expedientes no enviados, limita el alcance de la auditoría sobre la situación económico-financiera.

**IV.- EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DEL
DEM (CGE-2021-DEM)**

EJECUCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES A GASTAR (Art. 66 inc. 1 de la Ordenanza N° 6370).

Al inicio del ejercicio 2021 el presupuesto no había sido aprobado, por ende, se comienza con el presupuesto reconducido del año anterior.

El presupuesto provisorio entra en vigencia por Resolución N° 0001/2021 y presupuesta gastos y recursos por pesos cuatro mil ochocientos cuarenta millones doscientos sesenta y ocho mil ciento veintisiete con cuatro centavos (\$ 4.840.268.127,04).

Las modificaciones de aumentos o disminuciones presupuestarias enviadas por el DEM referidas al presupuesto reconducido, están dadas en las Resoluciones número: 60 y 637 del año 2021. Representan un aumento de pesos sesenta y siete millones cuatrocientos tres mil trescientos veintiséis (\$ 67.403.326).

El presupuesto definitivo correspondiente al ejercicio 2021 fue aprobado por Ordenanza N° 13248 y Resolución N° 1098/2021 publicada en el Boletín Oficial N° 677, fijando en pesos ocho mil novecientos treinta y seis millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta con siete centavos (\$ 8.936.365.860,07).

Las modificaciones de aumentos o disminuciones presupuestarias enviadas por el DEM referidas en las Resoluciones: 1153, 1495, 1754, 2053, 2150, 2569, 2781, 3218, 3508, 3700, 3701, 3809, 3925, 4090, 4313, 4558 implican un incremento neto de pesos un mil trescientos veintiséis millones trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y uno con setenta centavos (\$ 1.326.386.361,70);

El presupuesto definitivo al 31 de diciembre de 2021, ascendió a la suma de pesos diez mil doscientos sesenta y dos millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos veintiuno con setenta y siete centavos (\$ 10.262.752.221,77).

La validación de las afirmaciones emitidas al solicitar al DEM el respectivo ajuste, que se realizó en forma selectiva, tuvo por base la documentación que se remitiese al Tribunal de Cuentas dada



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

la insuficiencia del acto administrativo y del debido procedimiento previo, en tanto omisiones de un análisis integral de los aumentos y disminuciones de la totalidad de los recursos.

Consecuentemente, se analiza la ejecución de la autorización a gastar indicando los créditos presupuestarios conforme dispone el Art. 66 inc. 1 de la Ordenanza N° 6370 con detalle de los aumentos y disminuciones por Programa:

RESUMEN DE EROGACIONES					
PROGRAMA N°	DENOMINACION	CREDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CREDITO ACTUAL
01	PROGRAMA PRINCIPAL-INTENDENCIA	917.249.472,55	511.290.951,96	206.663.935,57	1.221.876.488,94
02	PROGRAMA PRINCIPAL-GOBIERNO	483.083.110,89	177.166.054,76	78.923.313,78	581.325.851,87
03	PROGRAMA PRINCIPAL-HACIENDA	569.429.051,26	99.955.195,71	46.116.803,75	623.267.443,22
04	PROGRAMA PRINCIPAL-PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	5.685.167.632,54	606.239.606,01	123.259.065,35	6.168.148.173,20
05	PROGRAMA PRINCIPAL-DESARROLLO SOCIAL Y ACCION COMUNITARIA	431.113.448,33	167.127.481,79	54.718.183,54	543.522.746,58
06	PROGRAMA PRINCIPAL-COORDINACION DE DESARROLLO TERRITORIAL	128.091.386,86	-	6.601.614,81	121.489.772,05
07	PROGRAMA PRINCIPAL-CONCEJO DELIBERANTE	192.400.000,00	48.000.000,00	-	240.400.000,00
08	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE FALTAS	28.828.388,00	10.484.874,13	7.718.500,00	31.594.762,13
09	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE CUENTAS	103.962.000,00	1.760.000,00	-	105.722.000,00
70	PROGRAMA PRINCIPAL-CREDITO REFUERZO	60.358.909,01	205.495.030,30	158.911.604,99	106.942.334,32
80	PROGRAMA PRINCIPAL-O.M.Re.S.P.	34.688.200,78	12.300.000,00	4.555.800,00	42.432.400,78
90	PROGRAMA PRINCIPAL-SECRETARIA DE COORDINACION DE GABINETE	301.994.259,85	280.050.988,83	106.015.000,00	476.030.248,68
TOTAL EROGACIONES PRESUPUESTO POR PROGRAMAS AÑO 2.021		8.936.365.860,07	2.119.870.183,49	793.483.821,79	10.262.752.221,77



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

El siguiente cuadro muestra las modificaciones presupuestarias según su acto dispositivo, razón e importe.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			
RESOLUCIÓN	FECHA	FONDOS AFECTADOS - DOC. RESPALDATORIA	IMPORTE
1153/2021	21/4/2021	Nota N° 27/21 Coord.Adm. - Incremento Programa Impulsa	1.002.000,00
		Nota N° 31/21 Coord.Adm. - "Gob.Pcia Chubut Ayuda Social Dto.N° 472/2020"	-598.020,00
		Conv.Min.Des.Social Nación - Banco Herramientas	7.463,55
		Resol. N° 59/21 Chubut Deportes Prov.Chubut - Asistencia a deportista canotaje	20.000,00
		Expte N° 5728/20 Progr.Sec.N.Adol.yFlia-Plan Nac.1° Infancia	62.088,21
		Nota N° 24/21 Coord.Adm. - Incremento Programa Operadores convivenciales	860.000,00
		Dec N° 170/21 Prov. Chubut - Plan Calor	1.000.000,00
		Resol.N° 63/21 Min.Des.Social, Familia, Mujeres y Juventud - Hogares Mujeres	447.300,00
		Resol.N° 63/21 Min.Des.Social, Familia, Mujeres y Juventud - Hogares Varones	374.850,00
		Resol.N° 63/21 Min.Des.Social, Familia, Mujeres y Juventud - Hogares Niños	723.429,00
		Resol.N° 63/21 Min.Des.Social, Familia, Mujeres y Juventud - Res.2218/20	10.140,00
		Conv. Prov.Chubut Compensación art.125 Ley 27467 Transp.Urbano Pasajeros	6.666.666,66
			10.575.917,42
1495/2021	27/5/2021	Nota N° 25/21 Coord.Adm. - Incremento Programa Familias Solidarias	603.200,00
		Conv. Sec.Obras Públicas de Nación - "Centro Integral de la Mujer"	449.675,71
		Dto.N° 357/21 Pcia.Chubut - Plan Calor	800.000,00
		Dto.N° 962/20 Covid-19 Asistencia - remanente	8.400,00
			1.861.275,71
1754/2021	11/6/2021	Ord.N° 11869 Fondo Especial Ordenamiento Vial	647.486,29
		Resol. N° 39/20 Sec.Trabajo Pcia Chubut - Asistencia trabajadores S.N.SAPAG S.A.	5.000,00
		Convenio Min.Interior - Programa Municipio de Pie	-6.504.707,50
			-5.852.221,21
2053/2021	6/7/2021	Resol.N° 228/21 Conv.Sec.Ind., Econ.Conoc.y Gestión Com. - "Impresión 3D"	249.000,00
		Resol.N° 228/21 Conv.Sec.Ind., Econ.Conoc.y Gestión Com. - "Marketing Digital y Social"	249.000,00
		Apertura Recaudación Espectaculos Públicos	100.000,00
			598.000,00
2150/2021	19/7/2021	Nota N° 62/21 Coord.Adm. - Incremento Programa Impulsa	378.000,00
		Conv. Sec.Niñez Adol. y Flia "Promoción calidad de vida p/personas Alzheimer"	122.000,00
		Conv. Sec.Niñez Adol. y Flia "Formación cuidadores domiciliarios p/personas mayores"	186.000,00
		Ord. N° 13284 Conv.Prov.Chubut - "Paseo Puente Hendre"	10.000.000,00
			10.686.000,00
2569/2021	9/8/2021	Nota N° 72/21 Coord.Adm. - Trabajadores Indasyc S.A.remanente	16.000,00
		Nota N° 73/21 Coord.Adm. - Conv.Res.Social Empresarial	499.813,58
			515.813,58
2781/2021	20/8/2021	Nota N° 85/21 Coord.Adm. - Multas Defensa Consumidor Ord.N°8274/11774	1.822.771,77
		Conv.Min.Agr.,Gan.y Pesca Nación - "Prog.Prod.Hortícola-10 invernáculos"	11.114.000,00
			12.936.771,77



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

RESOLUCIÓN	FECHA	FONDOS AFECTADOS - DOC. RESPALDATORIA	IMPORTE
3218/2021	8/9/2021	Dto N° 739/21 Prov.Chubut - Programa Impulsa	1.908.000,00
		Conv.IPVyDU - Obra drenaje y alcantarilla B° Guayra	7.043.613,49
		Conv.Sec.Obras Públicas Nación - Rotonda Muster,Centenario y C.Nahuelquir	36.939.345,65
			45.890.959,14
3508/2021	28/9/2021	Dto N° 739/21 Prov.Chubut - Hogar de Niños	473.778,92
		Resol.N°310/21 Sec.Inglusión Social - Plan Nacional Organizar	776.879,90
		Conv. Sec.Niñez Adol. y Flia "Curso Cooperativos de cuidadores domiciliarios"	122.000,00
		Ord.N°13312 Conv.IPVyDU - Construcción de 9 viviendas	23.500.435,35
		Ord.N°13311 Conv.ENOHSa - Ext.Red Zona Chacras Loma Grande	66.033.772,17
		Ord.N°13308 Conv.ENOHSa - Ext.Red Zona Chacras Drofa Dulog Sur 2° etapa	100.242.406,34
			191.149.272,68
3700/2021	13/10/2021	Incremento presupuestario	534.776.400,00
			534.776.400,00
3701/2021	14/10/2021	Reestructuración del Presupuesto	-
			-
3809/2021	22/10/2021	Ord.N°13321 Conv.ENOHSa - Renovación Colectoras Domiciliarias	100.533.869,01
			100.533.869,01
3925/2021	4/11/2021	Dto N° 970/21 Prov.Chubut - Rectificación Programa Impulsa	252.000,00
		Dto N° 944/21 Prov.Chubut - ATN retenidos	35.000.000,00
		Conv.Sec.Des.Social Nación - Asistencia Covid-19	50.000.000,00
		Conv.Vialidad Nacional - Conserv.RN N°3 y RN N°25	36.866.068,08
		Incremento Ingresos	123.029.667,00
			245.147.735,08
4090/2021	23/11/2021	Nota N° 138/21 Coord.Adm. - Uocra/Impulsa/Casa Mujer/Asis.desocup.	437.360,00
		Conv.Compensación Transp.Urbano de Pasajeros	0,04
		Dto.N° 1083/21 Prov.Chubut - Asistencia trabajadores UOCRA	1.854.000,00
			2.291.360,04
4313/2021	15/12/2021	Nota N° 144/21 Coord.Adm. - Programa Impulsa	222.000,00
		Incremento Ingresos	175.053.208,48
			175.275.208,48
4558/2021	29/12/2021	Reestructuración del Presupuesto	-
			-

Al respecto, **RECOMENDAMOS** que en la solicitud al DEM del ajuste del Presupuesto por ingresos no previstos, la Secretaría de Hacienda adjunte un análisis integral de los aumentos y disminuciones de la totalidad de los recursos.

EJECUCIÓN DEL GASTO

Mediante los procedimientos de auditoría realizados sobre las diferentes Partidas, excepto Personal, y sobre la base de la muestra de elementos seleccionados por el método de muestreo estratificado no probabilístico, se efectuó la verificación de la correcta imputación del gasto; del cumplimiento de las etapas de ejecución presupuestaria; de la correcta registración contable; la



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

constatación de que todos los pagos seleccionados cuenten con su expediente documental; la verificación de que cada expediente de pago contenga todos los elementos necesarios para su rendición según la normativa vigente; la verificación de que las contrataciones se hayan realizado según la legislación correspondiente a cada caso (Ordenanza N° 5383, Ley I N° 11, normativa de Fondos afectados, etc.); y la comprobación de la rendición de los denominados “gastos a rendir”. En las *Limitaciones en el Alcance* se hizo referencia a respuestas parciales o la falta de las mismas, por parte de la Coordinación de Administración, a los requerimientos sobre diferentes partidas del período, conforme los procedimientos de muestreo efectuados.

INCONSISTENCIAS Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON PARTIDAS ESPECÍFICAS

EJECUCION DEL GASTO EN PARTIDAS ESPECÍFICAS

A) PERSONAL

Se auditó mediante controles globales de razonabilidad de las cifras expuestas, teniendo en cuenta las revisiones selectivas a fin de verificar la adecuación presupuestaria y normativa de las liquidaciones. Se verificó que las órdenes de pago rendidas mensualmente por el D.E.M. coincidan con el listado proporcionado por el sistema informático S.I.Ge.M.i. Se comprobó que los importes mandados a pagar al I.S.S.yS., coincidan con los descontados de los depósitos recibidos por coparticipación. Se verificó que las órdenes de pago emitidas se encuentren acompañadas por la documentación respaldatoria correspondiente.

Se analizó la distribución cuantitativa y cualitativa de los cargos en los listados del personal, con las cantidades establecidas en el presupuesto y se detectó que, la cantidad de cargos totales utilizados es menor a la cantidad total de cargos presupuestados, y se observa una reducción significativa en los desvíos correspondientes a la distribución de los mismos, respecto a años anteriores.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Se controló que, el total de las horas cátedras contratadas, no superen el total autorizado en el presupuesto y, mediante el “Método Probabilístico Aleatorio Simple sin Reposición” se verificó que la rendición de los recibos de haberes conformados se encuentre anexados al Libro de Sueldos. Además, se cotejó el cumplimiento de la relación entre gastos en personal y los recursos previstos conforme lo establece el Art. 104 de la Carta Orgánica Municipal.

Como ya hemos mencionado, desde la implementación del S.I.Ge.M.i. existe una diferencia temporal entre el momento del efectivo pago de los haberes y su registración contable, dado que dicho Sistema solo habilita la registración del pago de la Orden de pago una vez cancelada por completo, lo cual viene siendo informado como anomalía por éste Tribunal. En tal sentido, se comprobó que para el período enero a diciembre de 2021, se emitieron órdenes de pago de Sueldos por un monto total de \$ 2.362.056.427,22, efectivizándose un 89% durante el año 2021 y un 11% en 2022. En los conceptos correspondientes a Haberes (“Haberes” y “Salario Familiar”), se observa que la efectivización de las mismas se realiza, salvo excepciones, dentro de los 30 y 60 días posteriores a su fecha de emisión.

Se RECOMENDÓ:

- Instrumentar la registración contable de pagos parciales sobre Órdenes de pago de Haberes a efectos de evitar demoras entre el efectivo pagado financiero y su registración en el S.I.Ge.M.i.

B) BIENES SECUNDARIOS

Durante el análisis de la partida se observaron fallas en el control interno respecto a los requisitos formales de conformación de expedientes, por ejemplo: no se adjunta el certificado de libre deuda municipal (exptes. 2550/2021, 2517/2021 y 5623/2021); ni acta de comisión directiva actualizada (expte. 6797/2021); se omitió fecha de recepción en los sobres de la oferta (expte. 1481/2021); la orden de reparación tiene fecha anterior a la apertura de sobres (expte. 3394/2021); no hay constancia de trabajos realizados (expte. 2293/2021); no se justifica la necesidad ni el destino de lo adquirido (expte. 4323/2020); se omitió incluir el anuncio de adjudicación y la comunicación al adjudicatario de la licitación privada (exptes. 969/2021, 2517/2021, 2623/2021, 6330/2021,



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELÉW**

370/2021); el rechazo a cotizar no está firmado por el proveedor y en algunos casos hay nota con más proveedores inscriptos para invitar (exptes. 607/2021, 1082/2021, 1918/2021, 6667/2021, 7174/2021, 7525/2021), entregas parciales conformadas en un solo remito (exptes. N° 6196/2021 y 6807/2021), dos remitos por los mismos bienes con marcas diferentes (expte. 1082/2021). Se detectó la recepción de facturas manuales, siendo obligatoria la electrónica y la omisión de un análisis fundado sobre la posibilidad fáctica de agrupar compras afines (exptes. N° 484/2021, 607/2021, 1866/2021, 3101/2021, 3444/2021, 3685/2021, 3916/2021, 5627/2021, 6797/2021, 7323/2021, exptes. N° 1818/2021 y 2575/2021; exptes. N° 5623/2021 y 6330/2021 y exptes. N° 1986/2021, 2184/2021 y 1027/2021); se rechazan ofertas por ej. por ser presentadas en hoja aparte y no completar la planilla pre impresa del municipio, (exptes. 7245/2021, 1232/2021), o por “modificar lo solicitado” sin indicar qué es lo que se modifica (expte. 3584/2021); se usó la excepción del inciso 3 del artículo 28 de la Ordenanza N° 6370 para contratar de manera directa en un concurso que fracasó por inconveniencia en el precio, se omitió incluir constancia de haberse informado al Concejo Deliberante de lo actuado (expte. 2897/2021), también se omitió agregar la constatación de la entrega de ropa al personal (ej. exptes. 6200/2020, 1663/2021, 2578/2021, 2768/2021, 3233/2021, 3592/2021, 4295/2021, 1026/2021, 370/2021, 3536/2021, 5251/2021, 1859/2021, 7085/2021, 5613/2021, 2137/2021, 1206/2021).

Se recomendó:

- Revisar los distintos circuitos y mejorar el sistema de control interno para que sea posible detectar a tiempo y corregir aquellas prácticas que no se condicen con una buena administración
- Realizar capacitaciones periódicas al personal encargado de recepcionar los bienes adquiridos, con el fin de obtener la documentación de respaldo necesaria y conforme a las condiciones pactadas, para lograr un efectivo control de las compras.
- Realizar capacitaciones y actualizaciones constantes al personal respecto de los requisitos, formalidades, excepciones, condiciones y situaciones especiales que deben observar los proveedores a efectos de la emisión de los comprobantes respaldatorios de las contrataciones con la Municipalidad.
- Impulsar la capacitación permanente de los agentes municipales a fin de concientizar a las distintas áreas sobre la importancia de la completitud y adecuada fundamentación documental de todo trámite administrativo en cada una de sus etapas.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

- Realizar cada contratación en concordancia con la Ordenanza N° 6370 art. 26, asegurando el mayor número de concurrentes al efecto de elegir la oferta más conveniente a los intereses del municipio.
- Analizar periódicamente la posibilidad fáctica de unificar las compras de bienes no perecederos ante solicitudes sucesivas de bienes similares de las distintas áreas municipales y de realizar los controles de stock correspondientes. Impulsar la elaboración de un Manual de Procedimientos a través del cual se informe y oriente al personal que interviene directa o indirectamente en los procedimientos vinculados a las compras de bienes y servicios, de manera tal de poder acudir a un solo lugar de consulta para obtener la información necesaria.
- Realizar capacitaciones constantes al personal respecto la normativa vigente.

C) COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Se observan compras sucesivas de combustible por el sistema de tickets, omitiéndose individualizar la numeración de los mismos y el vehículo al que se le cargó combustible, tampoco se incluyeron comprobantes de la entrega a los agentes municipales y sus rendiciones (exptes. 6681/21; 7209/20; 8/21; 1338/21; 199/21; 274/21; 3632/21; 3315/21; 2643/21; 2891/21; 2354/21; 4901/21; 3544/21; 5305/21; 5178/21; 5871/21; 6377/21; 5645/21; 7189/21; 6439/21; 7429/21, entre otros).

D) GENERAL y PLAN INFORMÁTICO

En la adquisición de equipos de telefonía móvil: se omitió incluir en los exptes. los remitos de compras y entrega de los equipos a los funcionarios/agentes municipales y las planillas de alta de los mismos; las compras se realizan bajo la modalidad de contratación directa sin justificación de las razones que generaron la elección, se omitió incluir orden de la compra y/o el instrumento administrativo de aprobación de la contratación (exptes. 6978/2021; 2833/2021; 6314/2021; 5005/2021; 1340/2021; 4101/2021; 5735/2021; 3522/2021 y 1729/2021).



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Se RECOMENDÓ:

- Adjuntar el acta de entrega/devolución de equipos al expediente de compra, junto con toda la documentación que se recibe para la solicitud de equipos y con los antecedentes justificativos de la elección del proveedor de los mismos, observando los procedimientos establecidos en la Ordenanza de contrataciones N° 5383. Se recomienda la realización de sumario administrativo para deslindar responsabilidades en los casos de robo, pérdida o extravío de un equipo.

En planillas de alta de bienes: se omitió incluir las firmas de los responsables y/o sub-responsables de los bienes (exptes. 1388/2021; 148/2021; 276/2021; 1232/2021; 3654/2021; 4785/2021; 5475/2021; 542/2021; 6068/2021; 4651/2021; 2804/2021; 5392/2021; 5792/2021; 3137/2021; 5715/2021; 3654/2021; 4816/2021; 5562/2021; 3746/2021; 3468/2021; 3032/2021); algunas presentan inconsistencias entre los funcionarios que suscriben las planillas de alta de los mismos y sus cargos al momento de recibir los bienes (expte.1388/2021, 3527/2021). Se omitió incluir el debido fundamento de la necesidad de adquirir algunos bienes y/o adjuntar la documentación que se menciona como justificante (exptes. 6475/2021; 4912/2021; 5392/2021; 6398/2021). Se detectó la recepción, por parte del DEM, de facturas emitidas por método manual siendo obligatorio el uso de la factura electrónica (expte. 5475/2021) y la imputación errónea en la partida 3032 (expte. 4289/2021).

E) INTERNET

Se omitió incluir el contrato original por la contratación del servicio de internet circuito seguro como así también el instrumento administrativo aprobatorio del mismo (expte. 4328/2019).

F) PASAJES Y MOVILIDAD Y VIATICOS

Se omitió incluir en la rendición los exptes. 3467/2021; 7802/2021, el detalle de viajes realizados como beneficiario, razones y fecha (exptes. 671/2021; 7855/2021; 885/2021; 1339/2021; 7721/2021; 7412/2021), y algunos se imputaron erróneamente (exptes 7855/2021, 7721/2021). Se observa la omisión de incluir la descripción de la comisión de servicio por la cual se liquidan los



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

viáticos; los cierres de viáticos se realizan fuera del plazo establecido en la reglamentación, no está presentada por el Jefe de la Dependencia y no presentan toda la información requerida (algunos ej. de exptes. 237/2021; 239/2021; 7217/2021; 7156/2021; 5507/2021; 8076/2021; 8073/2021; 7984/2021; 6221/2021; 7835/2021; 7836/2021; 1988/2021; 2066/2021; 7984/2021; 3530/2021; 7215/2021; 7219/2021; 7492/2021; 7493/2021; 2103/2021; 7588/2021; 7652/2021; 2087/2021; 6174/2021; 1033/2021; 1050/2021; 1150/2021; 1464/2021; 6570/2021; 6220/2021; 6222/2021; 6551/2021; 7653/2021; 6558/2021; 6354/2021; 6553/2021; 4413/2021, 8077/2021). Se presumen inconsistencias en algunos viáticos (expte. 6354/2021, 7217/2021, 1988/2021 y 5507/2021). En cuanto a adquisición de pasajes aéreos, a favor de terceros sin justificar la asignación, y a favor de funcionarios sin justificar la razón del viaje, incluso con incorrecta imputación presupuestaria (exptes. 6661/2021; 6384/2021, 5033/2021).

G) PUBLICIDAD

Se detectaron inconsistencias en la datación de diferentes etapas en todas las actuaciones de la muestra, la resolución que aprueba las actuaciones y/o la imputación preventiva, tiene fecha posterior a la publicidad (ej. exptes: 21/2021, 22/2021, 23/2021, 24/2021, 25/2021, 26/2021, 27/2021, 29/2021, 39/2021, 40/2021, 48/2021, 42/2021, 54/2021, 2233/2021, 2491/2021). Se observaron fallas en el control interno como órdenes de compra sin el timbrado en su cuerpo ni la constancia de cálculo del impuesto de sellos (exptes. 5001/2020, 4999/2020, 27/2021, 48/2021, 54/2021 y 3496/2021 entre otros); errores en las planillas de emisiones horarias radiales (ej. expte. 6829/2021); constataciones de publicidad gráfica y web incompletas (exptes. 2173/2020, 1249/2020 y 24/2021 entre otros).

H) CORTESIA Y HOMENAJES

Se omitió agregar al expediente la constancia de recepción de bienes por parte del beneficiario (ej. exptes. 1281/2021, 670/2021, 2339/2021, 6632/2021, 6016/2021). Los exptes. 6339/2021 y 6016/2021 se imputaron de manera incorrecta, se observan algunas inconsistencias, como la falta documentación de la Asociación Civil Trelew Polo Club, en la nota de la asociación se piden premios para torneo de polo y los presupuestos, orden de compra, foto del modelo del premio son



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

de golf; el que suscribe la nota de solicitud es el coordinador del torneo, sin indicar su relación con la asociación (expte. 6632/2021), no se adjunta información del evento, ni pedido de los deportistas de la indumentaria deportiva. (expte. 5914/2021), al momento de la compra el proveedor no tenía habilitado el rubro por el cual se realiza la misma (expte. 4241/2021 y 670/2021).

I) BIENES CORRIENTES FDO. ESTIMULO

Se detectaron expedientes en los cuales se realizó el pago desde la cta. cte. de rentas generales, cuando debió utilizarse la cuenta del fondo estímulo (exptes. 5366/2020, 5601/2020 y 6728/2020).

J) DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES

En esta partida se imputan gastos dispuestos en ejercicios anteriores, la mayoría sin orden de compra y contra factura, esto es, por la vía del Legítimo Abono, por lo cual objetamos la omisión de sumario para deslindar responsabilidades, más visto que, en un pago del servicio de gas, se incluyen domicilios respecto de los cuales no se indica qué oficina municipal funciona en dicho lugar (expte. 256/2021) y la recepción, por parte del DEM, de facturas emitidas por método manual (expte. 4908/2020).

**K) GASTOS RENDIDOS BIENES CORRIENTES, GASTOS RENDIDOS
SERVICIOS, GASTOS RENDIDOS OTROS**

Se detectó la utilización de la modalidad gasto a rendir para compras que podrían haber sido tramitadas por otro sistema de contratación (exptes. 351/2021, 6503/2021, 2720/2021, 2546/2021 y 1100/2021). Se observan casos en que, no se dio intervención al área de patrimonio a fin de que informe sobre la existencia o no de bienes de capital, ni tampoco los remitos de entregas de los bienes (exptes. 2720/2021, 2546/2021).



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Respecto a los puntos: C), D), E), F), G), H), I), J) y K) se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Revisar los distintos circuitos y mejorar el sistema de control interno para que sea posible detectar a tiempo y corregir aquellas prácticas que no se condicen con una buena administración.
- Impulsar la capacitación permanente de los agentes municipales a fin de concientizar a las distintas áreas sobre la importancia de la completitud y adecuada fundamentación documental de todo trámite administrativo en cada una de sus etapas, a cuyo fin también ofrecemos nuestra colaboración.
- Mantener actualizada la hoja de ruta de expedientes, solicitar formalmente al sector de tenencia y remitir de manera oportuna al T.C.M. de Trelew. Para los casos de extravíos o pérdidas se deberá fijar un procedimiento para la reconstrucción e instruir a todo el personal municipal que se disponga del sumario administrativo ante estas situaciones.

L) OTROS SERVICIOS, TRANSPORTES Y FLETES

Se observaron fallas en el control interno, por ejemplo: no se adjunta el sobre que contenía la oferta (expte. 7264/2021); en expedientes de alquiler de camiones, falta la planilla de horas efectivamente trabajadas controlada por funcionario competente (exptes. 3848/2021, 3776/2021); el rechazo a cotizar en diferentes contrataciones no está firmado por el proveedor y en algunos casos hay nota con más proveedores inscriptos que se podrían haber invitado (exptes. 3475/2021, 5536/2021, 4236/2020, 1091/2021, 4942/2021); se contrata un servicio de transporte omitiéndose incluir las habilitaciones pertinentes (expte. 5536/2021); no se consigna suficientemente la necesidad y urgencia que motiva un reconocimiento de servicios, y/o se omitió la constancia de prestación efectiva de los mismos. Además, por tratarse en algunos casos de prestaciones periódicas, debería haberse realizado el contrato pertinente. (exptes. 4083/2021, 4181/2021 y 6261/2021).

Se RECOMENDÓ:

- Instruir que, para reconocer un servicio, se identifique en el expediente a la autoridad que solicitó su prestación, obre la respectiva certificación, la factura y el informe sobre la



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

razonabilidad del precio y la aceptación de la Secretaría promotora, previo al acto administrativo que disponga el pago.

- Revisar los distintos circuitos y mejorar el sistema de control interno para que sea posible detectar a tiempo y corregir aquellas prácticas que no se condicen con una buena administración. Impulsar la capacitación permanente de los agentes municipales a fin de concientizar a las distintas áreas sobre la importancia de la completitud y adecuada fundamentación documental de todo trámite administrativo en cada una de sus etapas.

M) SUBSIDIOS Y BECAS

Se detectaron como inconsistencias la omisión de incluir en cada pago el listado de beneficiarios (expte. 4144/2007), retroactividad sin exceptuarse el principio de irretroactividad (expte. 588/2020), por contener diferentes datos no se pudo comparar las acreditaciones en las cuentas bancarias, con las resoluciones que aprueban los pagos auditados (exptes. 1114/2021, 3408/2021, 1113/2021, 4115/2021).

En lo que respecta a subsidios se omitió adjuntar a la rendición el expte. 3895/2021 (cuota 2/3), documentación en copia simple sin certificar su autenticidad (exptes. 4728/2021; 6766/2021; 5333/2021; 4259/2021; 6070/2021; 7717/2021; 2551/2021; 4354/2021; 4351/2021; 4284/2021; 6247/2021); encuestas socioeconómicas incompletas (exptes. 6240/2021, 3009/2021 y 5830/2021); falta firma del encuestador (expte. 8030/2021). Se verificaron subsidios, no rendidos (exptes. 6584/2020, 7488/2021, 6564/2021, 6964/2020, 7480/2021, 8081/2021, 7998/2021, 7852/2021, 6871/2021, 7169/2021, 7012/2021, 6880/2021, 7441/2021, 3380/2021, 1682/2021, 2747/2021, 7483/2021, 3675/2021, 7926/2021, 624/2021, 5574/2021, 7358/2021, 3207/2021, 1967/2021, 4011/2021, 3775/2021, 463/2021, 7885/2021, 6887/2021, 2486/2021, 6818/2021, 7069/2021, 7992/2021, 6803/2021, 7969/2021, 7462/2021, 8030/2021, 7173/2021, 6905/2021, 7185/2021, 462/2021, 7980/2021, 8050/2021, 8009/2021, 7892/2021, 8191/2021, 7165/2021, 5854/2021, 4144/2021, 4354/2021, 4351/2021, 6240/2021, 1569/2021).



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Se RECOMENDÓ:

- Fijar un procedimiento para la reconstrucción de aquellos expedientes cuyo extravío fuere comprobado, como así también instruir al personal municipal que se disponga del sumario administrativo ante estas situaciones.
- Mejorar los procesos de seguimiento y rendición de los subsidios.
- Instar reformas al S.I.Ge.M.i. que permitan dar cuenta de los subsidios pendientes de rendición y filtrar búsquedas con distintos datos de sondeo.
- Mejorar la eficacia del Servicio de Control Interno para la correspondiente detección temprana de las anomalías en aras de las buenas prácticas administrativas, y su interacción con este Tribunal para una dinámica y oportuna evacuación de informes y consultas.
- Realizar las gestiones necesarias con el fin de que los listados contenidos en las resoluciones de otorgamiento de becas incluyan todos los datos de los beneficiarios, como nombre y CUIT y/o DNI.

N) AYUDA SOCIAL

Se detectaron en esta partida, compras voluminosas de similar mercadería en fechas cercanas, sin analizar la posibilidad fáctica de unificar las mismas (exptes. 98/2021, 110/2021 y 1028/2021, exptes 7404/2021 y 7752/2021). Se detectó la recepción de facturas manuales cuando correspondían electrónicas (exptes. 110/2021, 1169/2021, 1205/2021, 1251/2021, 1796/2021, 1738/2021, 2136/2021, 3778/2021, 5532/2021, 5631/2021, 639/2021, 654/2021, 7041/2021, 7122/2020, 7127/2020, 7165/2020, 7168/2020, 7171/2020, 7417/2021, 7752/2021, 98/2021), se omitió constancia de recepción de bienes de las familias asistidas (exptes. 3/2021, 2587/2021, 4483/2021, 284/2021, 4972/2021, 5449/2021, 6449/2020, 7127/2020, 7163/2020, 7166/2020, 7171/2020, 7170/2020, 7417/2021, 7336/2021, 884/2021, 1272/2021, 1205/2021), presumibles entregas parciales bajo un único remito (exptes. 1253/2021, 1911/2021, 6768/2020, 4972/2021, 4783/2021, 1256/2021, 3177/2021, 100/2021, 108/2021, 7165/2020, 5290/2021), inconsistencias en la datación de las etapas del trámite (expte. 2987/2021), falta de fecha de recepción en sobres de la oferta (exptes. 5126/2021, 1176/2021, 5631/2021, 1261/2021, 5290/2021) y de la certificación por escribano público de estatutos (exptes. 1169/2021, 1251/2021, 1261/2021)



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

además del anuncio de adjudicación y la comunicación al adjudicatario en licitaciones privadas (exptes. 1176/2021, 1253/2021, 1169/2021, 1251/2021, 1738/2021, 5532/2021, 6828/2020, 1067/2021, 1261/2021, 1256/2021), falta de la firma del proveedor en el rechazo a cotizar, en algunos casos hay nota con más proveedores inscriptos para invitar (exptes. 97/2021, 654/2021, 2987/2021, 7404/2021), se omitió incluir las planillas de recepción (ANEXO II Res. 2029/2021) (exptes. 5595/2021, 7404/2021, 7752/2021, 7345/2021). Se detectaron contrataciones realizadas mediante procedimiento de excepción sin justificación de la necesidad y urgencia que ameriten el uso de contratar de manera directa (exptes. 7170/2020 y 7165/2020).

Se RECOMENDÓ:

- Realizar capacitaciones y actualizaciones constantes al personal respecto de los requisitos, formalidades, excepciones, condiciones y situaciones especiales que deben observar los proveedores a efectos de la emisión de los comprobantes respaldatorios de las contrataciones con la Municipalidad.
- Que el servicio de control interno del organismo elabore e implemente un procedimiento formal que permita monitorear las entregas de las compras, que concluya en un informe con firma del responsable, que se incluya en el expediente correspondiente. Se recomienda también, iniciar las gestiones necesarias para incorporar el uso del programa Almacenes incluido en el Módulo Compras del sistema S.I.Ge.M.i., que permitiría la administración y control de existencias de mercaderías, adecuándolo a las necesidades del área de acción social.
- Revisar los distintos circuitos y mejorar el sistema de control interno para que sea posible detectar a tiempo y corregir aquellas prácticas que no se condicen con una buena administración. Realizar capacitaciones periódicas al personal encargado de recepcionar los bienes adquiridos, con el fin de obtener la documentación de respaldo necesaria y conforme a las condiciones pactadas, para lograr un efectivo control de las compras.
- Analizar periódicamente la posibilidad fáctica de unificar las compras de bienes no perecederos ante solicitudes sucesivas de bienes similares de las distintas áreas municipales y de realizar los controles de stock correspondientes.
- Impulsar la elaboración de un Manual de Procedimientos a través del cual se informe y oriente al personal que interviene directa o indirectamente en los procedimientos



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

vinculados a las compras de bienes y servicios, de manera tal de poder acudir a un solo lugar de consulta para obtener la información necesaria.

- Realizar capacitaciones constantes al personal respecto la normativa vigente.

O) LOCACIONES DE OBRA – LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DE CALLES – MEJORAMIENTO HABITACIONAL (MATERIALES / SERVICIOS / MANO DE OBRA)

LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO DE CALLES: Del análisis realizado sobre los expedientes rendidos en la Partida, se han detectado algunas desprolijidades administrativas tales como falta de: pólizas de seguro por accidentes personales (de especial importancia ya que las zonas asignadas para los desmalezamientos se localizaron en cercanía de rutas y calles transitadas); estatutos o actas de designación de autoridades de cooperativas de trabajo; solicitud de tres presupuestos como sugieren las buenas prácticas a los efectos de determinar el precio más conveniente a los intereses del municipio (exptes. 1546/2021 y 1378/2021).

MEJORAMIENTO HABITACIONAL-MATERIALES Y MANO DE OBRA: Se verificó que en todos los expedientes falta: solicitud de tres presupuestos como sugieren las buenas prácticas a los efectos de determinar el precio más conveniente a los intereses del municipio; listado o relevamiento de las viviendas y familias afectadas por el temporal de lluvia que justificaron la compra de materiales de construcción y contratación de mano de obra; remitos de entrega de los materiales a los beneficiarios (exptes. 3991/21, 3981/21, 6036/20 y 3734/21); ausencia de informe sobre el estado de la vivienda; falta póliza de seguros por accidentes personales; certificación de los trabajos realizados; inconsistencias entre las fechas de inicio, plazo de ejecución y finalización de los trabajos (expte. 6774/2020).

Con fecha 02 de agosto del 2023, mediante Nota N° 79/23, la Coordinación de Administración respondió a las observaciones vertidas en el Informe Definitivo N° 18/2023 de fecha 12 de julio del 2023. La respuesta, que correspondía al Informe Preliminar N° 6/2023 del 14/06/2023 y fue extemporánea, expresó que la Coordinación de Contrataciones, a partir de las observaciones y recomendaciones del TCM ha comenzado a solicitar toda la documentación relacionada con los



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

proveedores y con la ejecución de las obras y trabajos contratados, tales como: seguros personales, estatutos sociales, tres presupuestos para las contrataciones directas etc.

Se RECOMENDÓ:

1. Revisar, profundizar y fortalecer los sistemas de control interno a los efectos de detectar y corregir de forma oportuna inconsistencias y/o irregularidades tales como las detectadas, dado que representan desvíos respecto a las buenas prácticas administrativas.
2. Es recomendable como buenas prácticas administrativas, solicitar por lo menos tres cotizaciones a los efectos de justificar la conveniencia del precio de los servicios contratados. Y para el caso que no sea posible obtener el número de cotizaciones necesarias, se debe justificar el porqué del impedimento.
3. Adoptar las medidas necesarias de optimización del Servicio de Control Interno para asegurar que los expedientes se encuentren completos y se basten por sí mismos en cuanto a documentación e informes.

P) ALQUILERES

Se detectó, como se viene observando para ejercicios anteriores, la prórroga de hecho de los inmuebles locados por el Municipio, y pagos tramitados como reconocimiento de servicios: Coordinación de Asociaciones Vecinales (Pasaje Tucumán 409); Coordinación de Prensa (Rivadavia 525); Predio utilizado para el Basural Municipal (Legua B Lote Pastoril 21); Club de Abuelos La Razón de mi Vida (Ada. Rawson 2605). Asimismo, se detectaron algunas inconsistencias en la ejecución de la Partida Alquileres, a saber: no se pagaron los alquileres devengados por el período comprendido entre agosto 2021 y febrero 2022 del inmueble sito en calle Julio A. Roca N° 70, donde funcionan las Oficinas de la Dirección de Juventud; se contrató en forma directa la locación de un nuevo inmueble para el funcionamiento de la Casa de la Mujer, cuando correspondía realizar un Pedido de Precios, como lo dispone el Art. 87° de la Ordenanza 5383, a los efectos de lograr una mayor concurrencia que posibilite una mejor selección.

Mediante Informe Preliminar de Auditoría de Cumplimiento N° 07/2023 de fecha 19 de julio del 2023 se informó a la Coordinación de Administración sobre dichas inconsistencias. La Coordinación de Administración dio respuesta extemporánea mediante Nota N° 84/2023 del



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

08/08/2023 expresando que: respecto a la prórroga de hecho de algunos contratos de alquiler se debe mayormente a que el traslado de una oficina a otro inmueble implica una erogación importante de dinero en cuanto a acondicionar un nuevo espacio para el funcionamiento de varias oficinas, (electricidad adecuada para equipamiento informático, redes para acceso a internet, etc.) sumado al tiempo que dichas áreas no pueden estar operativas por adecuaciones edilicias, obviamente en un marco de razonabilidad del valor mensual que se abona por el alquiler. Todo esto sumado a que son pocos los propietarios de inmuebles que contratan con la Municipalidad de Trelew por muchos factores (procesos administrativos, cumplimentar documentación específica para inscribirse como proveedores); respecto a la falta de pago de los alquileres por el periodo comprendido entre los meses de agosto 2021 y febrero 2022 no se pagó porque faltaba el instrumento administrativo que permitiera hacer el pago al proveedor por los meses de agosto a diciembre de 2021, el área dio curso al Expediente 4074/2023 generado el 30/05/2023 para reconocer esos meses adeudados. Encontrándose actualmente en el área contable para imputar y visar resolución. Los meses de enero a diciembre de 2023, están con contrato vigente que se adjunta a la presente; por último, refiere que respecto al contrato de alquiler del inmueble donde funciona el Sistema de estacionamiento medido, ninguna de las áreas de control intervinientes (Coordinación de Contrataciones, Contaduría, Coordinación de Administración y Asesoría Legal) detectaron que en el contrato de venta del inmueble establecía dentro de sus cláusulas la hipoteca del inmueble y que el mismo solo podía destinarse a vivienda de uso familiar, tomándose la observación para evitar a futuro cometer el mismo error.

Se RECOMENDÓ:

1. Implementar un Registro de Alquileres de Inmuebles que permita obtener información fidedigna, completa e inmediata sobre la cantidad, plazos y precio de los inmuebles locados, tanto para el Control Interno como para el Control Externo.
2. Controlar el cumplimiento de la normativa aplicable, especialmente en lo referido al procedimiento de contratación.
3. Mejorar la eficacia del Servicio de Control Interno para la correspondiente detección temprana de las anomalías en la aplicación de la normativa y a las buenas prácticas administrativas.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Q) ALQUILERES BIENES MUEBLES Y MAQUINARIAS

Se detectaron como inconsistencias en la ejecución de estas Partidas: en la mayoría de los expedientes de contrataciones directas no obra la previa solicitud de tres presupuestos como sugieren las buenas prácticas (exptes.514/21, 144/21, 125/21 y 4712/21); uso indebido de otras partidas para imputar el gasto (415, 406) cuando correspondía imputarlo en la partida específica 4152 (exptes. 2687/21, 381/21 y 4364/21); falta de previsión presupuestaria para la proporción del gasto que excedió el ejercicio 2021 (expte. 4712/21); falta la factura del proveedor (expte. 6593/20); falta certificación de los trabajos realizados; comprobantes de pago de seguros de las maquinarias y de accidentes personales del chofer; y en algunos casos las pólizas no cubrían todo el período contratado (exptes. 3776/21, 518/21, 2242/21, 6617/21 y 7033/20); se duplicó el pago de un día (11/09/21) de alquiler del Camión volcador (exptes. 3144/21 y 2256/20); asimismo se verificó que se certificó y pagó varios días no laborables por ser feriados nacionales y municipales (expte. 3686/21 los días 08/11/21 y 20/11/21; expte. 3144/21 los días 28/07/21, 08/11/21, 20/11/21 y 08/12/21).

Con fecha 02 de agosto del 2023, mediante Nota N° 77/23, la Coordinación de Administración respondió a las observaciones vertidas en el Informe Definitivo N° 17/2023 de fecha 12 de julio del 2023. La respuesta, que correspondía al Informe Preliminar N° 5/2023 del 31/05/2023 y fue extemporánea, expresó que, a partir de las observaciones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas Municipal en informes anteriores, la Coordinación de Contrataciones actualmente solicita toda la documentación relacionada con los proveedores; cotización de al menos tres proveedores; capacitaciones al personal.

Se **RECOMENDÓ:**

1. Mejorar la eficacia del Servicio de Control Interno para la correspondiente detección temprana de las anomalías en la aplicación de la normativa y a las buenas prácticas administrativas.
2. Es recomendable como buenas prácticas administrativas, solicitar por lo menos tres cotizaciones a los efectos de justificar la conveniencia del precio de los servicios



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

contratados. Y para el caso que no sea posible obtener el número de cotizaciones necesarias, se debe justificar el porqué del impedimento.

3. Impulsar la elaboración de un Manual de Procedimiento que permita aplicar criterios uniformes en el uso de partidas y fortalecer el sistema de control interno.
4. Instrumentar un control específico sobre las contrataciones y pagos de alquiler de maquinarias, para evitar la posible duplicación de los pagos; y en caso de corroborarse tal duplicidad, descontarlos en los próximos pagos.
5. Adoptar las medidas necesarias de optimización del Servicio de Control, a fin de asegurar que los expedientes se encuentren completos y se basten por sí mismos en cuanto a documentación e informes.

R) SEGUROS

Como se viene observando para ejercicios anteriores, se detectaron como inconsistencias atrasos en el pago de primas que dejan sin cobertura los bienes y personas asegurados, situación que coloca al Municipio en un estado de desprotección ante eventuales siniestros, como así también para el caso del seguro automotor se estaría en infracción de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, ej. exptes. N° 4756/21 y 3482/20; inmuebles de terceros utilizados por el Municipio sin cobertura de seguro integral: Hogar de Varones, Oficinas de Coordinación General de Modernización del Estado Municipal, Basural Municipal (expte. 136/2021); se contratan seguros por accidentes personales para Becarios Municipales, Asistentes a talleres municipales y Auxiliares de jardines maternos, mediante reiteradas contrataciones directas con el mismo proveedor, omitiéndose un análisis de la posibilidad fáctica de unificar las mismas, (exptes. 59/21, 3138/21, 6416/21, 7468/21 y 5560/21. La Coordinación de Administración por Nota N° 101/2023 del 12/09/23 dio respuesta extemporánea a lo requerido por Informe Preliminar de Auditoría de Cumplimiento N° 09/2023-TCM.

Se RECOMENDÓ:

1. Implementar un registro de seguros que permita obtener información fidedigna, completa e inmediata sobre la cantidad de inmuebles asegurados, plazos, precio y fecha de vencimiento de las primas, a fin de evitar riesgos de falta de cobertura y de incumplimientos de las normas aplicables,



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

S) LOCACIONES DE SERVICIOS

Del análisis realizado sobre los expedientes rendidos en la Partida Locaciones de Servicio surgen las siguientes observaciones: en los expedientes de contrataciones de personas para prestar servicios como personal administrativo o cadete no obran certificaciones de las capacidades o destrezas que deben tener las personas para cumplir las funciones asignadas como lo exige el Art. 28, “inc. 23” de la Ordenanza 11947; en los expedientes de contrataciones directas, no obran los antecedentes y certificados de capacitación en temas de seguridad (objeto de la contratación) y no se justifican las mismas en las respectivas resoluciones de contratación (exptes. 5728/21, 5725/21, 4341/21 y 4334/21); faltan los informes y certificaciones de las tareas y trabajos contratados (exptes. 3607/21, 6083/21 y 7225/21); falta la firma del responsable de la Agencia Social en el informe de los trabajos realizados y en la factura del proveedor (expte. 4877/21); en el Expediente N° 1225/2021 no se adjunta copia del contrato de comodato del celular entregado por la Municipalidad al prestador del servicio contratado.

La Coordinación de Administración, mediante Nota N° 107/2023, asume que por error y falta de control documental de los expedientes se producen las inconsistencias detectadas; y que se tendrán en cuenta las observaciones, para no incurrir en las mismas falencias, en aras de mejorar el sistema de control interno.

Se RECOMENDÓ:

1. Reiteramos las recomendaciones ya efectuadas para ejercicios anteriores, de que: “El Municipio debe regularizar la situación del personal contratado mediante “contratos de servicios” para desempeñar funciones administrativas, de cajeros, cadetes y similares.
2. Adoptar las medidas necesarias de optimización del Servicio de Control Interno, a fin de asegurar que los expedientes se encuentren completos y se basten por sí mismos en cuanto a documentación e informes.

T) OBRAS PUBLICAS

El presupuesto anual 2021 para la ejecución de Obras Públicas fue de \$ 5.452.668.254,22, del cual el 95,28% corresponde a obras ejecutables con Fondos Afectados (Fondo Federal Solidario,



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Argentina Hace, Fondo Permanente de Infraestructura y Pavimento Urbano, Convenios Provinciales, etc.).

Del total presupuestado se comprometió el 2,46% (\$ 138.865.339,70) correspondiente al ejercicio 2021, y se pagó un total de \$ 68.141.510,82.

La diferencia significativa entre lo presupuestado y lo comprometido surge de obras sin ejecutar, tales como: Pavimento Urbano y Periurbano 120 cuadras \$ 1.131.000.000; Pluviales Sistemas Drenajes Periurbano \$ 1.000.000.000; Pavimento Urbano 100 cuadras \$ 715.000.000; Red de Gas Loteo Belgrano \$ 450.000.000; Redes Cloacales \$ 350.000.000; Red de Agua Potable \$ 250.000.000.

Del análisis realizado sobre los expedientes rendidos en la Partida Obras Ejecutadas por Terceros se constataron algunas desprolijidades administrativas, que revelan fallas en el control interno, tales como: en la ejecución del Plan de Obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial falta documentación de los proveedores (libre deuda tributario; antecedentes penales –personas físicas; estatuto o acta de designación de autoridades –personas jurídicas- exptes. 3372/2021, 4939/2020, 5997/2020, 5980/2020, 6401/2020, 7023/2020 y 3760/2021); en las planillas de control de horas trabajadas no se describen las calles en las que se ejecutaron los trabajos, y en algunos casos falta la firma del inspector de obra (exptes. 3658/2020, 4471/2020 y 5931/2020); en las contrataciones directas ausencia de solicitud de tres presupuestos como sugieren las buenas prácticas (exptes. 916/2021, 2935/2021, 3760/2021 y 6559/2021); algunas obras que fueron recepcionadas en forma definitiva tienen saldos pendientes de devolución en concepto de Fondos de Reparación (exptes. 11480/2016, 5691/2017, 2909/2018, y 8561/2019).

La Coordinación de Administración, mediante Nota N° 95/2023 C.A. de fecha 31/08/2023, dio respuesta a las observaciones adjuntando nota de la Secretaría de Planificación Obras y Servicios Públicos quien expresa que: *“ la falta de documentación en los expedientes, se deben a la situación de emergencia derivada de la pandemia del Covid-19, a las restricciones del momento y a la urgencia para dar respuesta a las necesidades de la ciudad, procediendo a la inmediata contratación y ejecución de dichas obras, con algunas excepciones para el caso, dada la dificultad para obtener documentación por parte de los contratistas. Respecto a las medidas de control interno en aras de buenas prácticas administrativas respecto a las contrataciones directas de obras, se tendrán en cuenta estas observaciones, para que en el futuro no vuelvan a producirse;*



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

respecto a los saldos pendientes de devolución en concepto de Fondos de Reparación se desconocen las causas de la falta de cancelación total de los mismos, y que para algunas obras no se emitieron las Actas de Recepción Definitivas, debido a que los contratistas no cumplieron los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la presentación de los planos conforme a obra para su aprobación, una vez finalizadas las mismas”.

Se **RECOMENDÓ**:

1. Como buenas prácticas administrativas, es recomendable solicitar por lo menos tres cotizaciones a los efectos de justificar la conveniencia del precio de los bienes y servicios contratados. Y para el caso que no sea posible obtener el número de cotizaciones necesarias, se debe justificar el porqué del impedimento.
2. Adoptar las medidas necesarias de optimización del Servicio de Control, a fin de asegurar que los expedientes se encuentren completos y se basten por sí mismos en cuanto a documentación e informes.
3. Analizar los saldos pendientes de pago y realizar los ajustes contables que correspondan en conformidad a la normativa aplicable –Ordenanza 6370 de Contabilidad Municipal.

Durante el ejercicio 2021 se adjudicaron obras por un monto total de \$ 206.548.801,75 de acuerdo al siguiente detalle:

Obra	N° Expediente	Sistema de Contratación	Importe
Limpieza y Acondicionamiento de Niveles, en Barrio Belgrano	302/2021	Contratación directa	\$ 1.140.995,83
Reparación de Calzadas de Hormigón y Ejecución de Reductor de Velocidad, ubicación calle Josiah Williams y barrios Democracia e Illia	916/2021	Contratación directa	\$ 2.272.171,29
Bacheo de Hormigón en Intervenciones de Servicios de Agua y Cloacas, Barrios Centro, Los Olmos y Democracia Argentina	7023/2021	Contratación directa	\$ 2.316.611,40
Boulevard Roca	1413/2021	Contratación directa	\$ 2.153.225,91
Cordones Cuneta calle Derbes, entre Río Negro y Rawson, en Barrio Menfa	2526/2021	Contratación directa	\$ 2.532.660,00
Reparación de Calzada de Hormigón, ubicación Intersección calles Humphreys y Hann	3007/2021	Contratación directa	\$ 3.052.313,00



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Limpieza y Acondicionamiento de Niveles, en Barrio Belgrano	2935/2021	Contratación directa	\$ 3.390.641,58
Reconstrucción de Bocacalles de Hormigón, ubicación Barrio Los Olmos	3760/2021	Contratación directa	\$ 2.979.773,00
Enripiado y nivelación de calzadas en el sector norte del loteo Belgrano	4998/2021	Contratación directa	\$ 2.532.463,50
Oris de Roa desde 25 de Mayo hasta Puente Hendre II con Ciclovía” - Proyecto	5729/2021	Contratación directa	\$ 4.452.800,00
Reparación de veredas y calzadas en área central	6376/2021	Contratación directa	\$ 2.386.534,15
Reparación de calzada de hormigón y rejas pluviales”, ubicación calle Canal y Fuerte San José	6327/2021	Contratación directa	\$ 1.248.803,20
Alquiler de una pala cargadora y un camión batea para el plan de obra de mantenimiento y mejoramiento red vial 20201, enripiado, perfilado, nivelación de calzada en barrios Inta. Amaya, Menfa y Corradi	7101/2021	Contratación directa	\$ 4.944.000,00
Demarcación Vial Horizontal por Sistema Line Lazar Sprayer, ubicación: “Casco Céntrico Trelew”	6017/2021	Contratación directa	\$ 4.875.090,00
Boulevard Salvador Allende	1345/2021	Concurso de Precios N° 01/2021	\$ 6.685.212,00
Parque Almirante Brown	1343/2021	Concurso de Precios N° 02/2021	\$ 5.481.998,25
Mantenimiento Vial Primer Semestre 2021	3372/2021	Concurso de Precios N° 03/2021	\$ 7.416.566,46
Proyecto Ciclovía y Bicisenda Periurbana	1116/2021	Licitación Pública N° 03/2021	\$ 33.795.619,80
Plaza de la Mujer	1118/2021	Licitación Pública N° 04/2021	\$ 21.473.208,93
Centro Integral de la Mujer	3377/2021	Licitación Pública N° 06/2021	\$ 27.508.000,00
Paseo Puente Hendre	4017/2021	Licitación Pública N° 08/2021	\$ 24.842.895,92
Ejecución Rotonda Vial Encuentro Calles Musters, Centenario y Cacique Nahuelquir	6238/2021	Licitación Pública N° 20/2021	\$ 39.067.217,53
			\$ 206.548.801,75



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Es importante destacar que por Resolución Municipal N° 3433/2021 de fecha 20/09/2021 se rescindió el Contrato de Obra suscripto por la Municipalidad de Trelew y la Empresa Apicons Elaborados S.A. para la ejecución de la Obra: “Área Recreativa Municipal–Natatorios” adjudicada mediante Licitación Pública N° 04/2018 (expte. 5579/2018).

La resolución dispuso: 1-Rescindir el Contrato de Obra por aplicación del artículo 58 inc. b de la Ley I N° 11 Obras Públicas de la Provincia del Chubut; 2-Ejecutar la garantía de ejecución de contrato tomada por la empresa Apicons Elaborados S.A., de acuerdo al procedimiento establecido en la Póliza N° 001750511; 3-Proceder a realizar la evaluación del estado integral del estado de la obra, así como la liquidación de los trabajos inconclusos y de todos los daños derivados del incumplimiento en que incurriera la contratista, sea por inejecución o por abandono de la obra sin custodia; 4-Autorizar a la Asesoría Letrada del Municipio de la ciudad de Trelew a realizar las acciones judiciales necesarias a tal efecto y 5-Suspender a Apicons Elaborados S.A. del Registro Municipal de Constructores de Obras Públicas.

U) SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Como se viene observando para ejercicios anteriores, el Municipio prorrogó la contratación directa del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos con la empresa Ashira S.A., mediante Resolución N° 880/2021 de fecha 30/03/2021, por el plazo de 35 meses contados a partir del 01/01/2021 con vencimiento el 30/11/2023, o hasta que se resuelva el llamado a Licitación Pública para su regulación definitiva, lo que primero ocurra. Si bien la justificación del plazo de dicha prórroga fue no interrumpir un servicio esencial, durante el ejercicio 2021 el DEM no ha realizado el proceso licitatorio para la concesión del servicio.

La Secretaria de Planificación Obras y Servicios Públicos en respuesta a la observación, expresa que “... cuando se encontraba avanzado el pliego para el llamado a licitación para el servicio de recolección de residuos urbanos nos vimos afectados por un problema sanitario, la pandemia de Covid 19 que comenzó en marzo de 2020, lo que obligó al Municipio a ampliar el objeto del contrato que incluía un proceso de sanitización del casco céntrico de la ciudad. Una vez comenzado el año 2021, la pandemia de Covid 19 estuvo más controlada pero aún no había certezas respecto al virus y su contagio; el Municipio teniendo en cuenta razones de oportunidad, mérito y conveniencia consideró que no era oportuno avanzar con el contrato sin tener certeza si este proceso de sanitización continuaría.”



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELÉW

Se consideró lo manifestado por el auditado en su descargo, no obstante, se mantiene la observación en razón del considerable tiempo transcurrido desde la última prórroga de la concesión (mayo 2017) hasta la fecha del presente informe, sin que el Municipio haya realizado el proceso licitatorio para la concesión del servicio; a tales efectos reiteramos la recomendación formulada en informes y cuentas anteriores, respecto a que el Ejecutivo debe arbitrar los medios para regularizar la concesión del servicio mediante el correspondiente proceso licitatorio.

V) GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS-GIRSU

Establecido por Ordenanza N° 10133, el Presupuesto 2021 (Ordenanza N° 13108 y Resoluciones modificatorias) atribuye al Programa Aportes GIRSU-Partida Servicios la suma de \$ 156.695.698, es de señalar que por Acta del Consorcio del 03/12/2020 se trató el cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio siguiente (del 1/7/20 al 30/6/21) en proyección que se extiende hasta diciembre de 2021 dada la anualidad calendaría de los ejercicios municipales.

Del total presupuestado por el Consorcio GIRSU para 2021, el 44,79% corresponde al municipio de Trelew, lo que importa una suma de \$ 134.996.342.

Durante el año 2021, se abonaron \$ 68.292.832 correspondientes a los meses de enero, y julio a noviembre del corriente año, quedando pendiente de pago la suma de \$ 66.703.510.-

La deuda del año 2020 se abonó parcialmente durante el año 2021, quedando pendiente de pago la suma de \$ 41.166.304.-

W) TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

Por Ordenanza N° 12205 se extendió por 7 años, a partir del 1/3/2016 el contrato de concesión de dicho servicio, adjudicado a Transporte El 22 S.R.L.

Del subsidio municipal existen compromisos de pago tanto a la propia empresa como a “Nación Leasing S.A.” tal como se explica a continuación.

En el año 2018 mediante Escritura N° 756 de fecha 18/07/2018 la empresa “Transporte El 22 S.R.L” acuerda un “Contrato de Cesión de Derechos” con “Nación Leasing S.A.” sobre el Contrato de Leasing N° 0000614600.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

El leasing corresponde a la operación por 20 unidades nuevas, por un valor original total de \$ 94.884.161,40 por un plazo de 48 meses según Contrato N°000614600 poniendo como garantía lo recaudado y los ingresos futuros de la empresa mediante el sistema único de boleto electrónico – SUBE- y el subsidio Municipal; a los efectos de garantizar el repago puntual e íntegro de todas y cada una de las obligaciones del contrato de leasing, la empresa el 22 S.R.L. cede y transfiere irrevocablemente a favor de “Nación Leasing S.A.” los créditos provenientes de SUBE y el subsidio municipal que otorga la Municipalidad de Trelew (\$ 5.628.216) hasta la concurrencia del importe variable necesario y suficiente para cancelar a sus vencimientos todos los importes que de ahora en más devenguen.

El 19/07/2018 por carta documento la Empresa Transporte El 22 S.R.L. notifica a la Municipalidad de Trelew que los importes correspondientes al leasing deben ser abonados directamente por la Municipalidad en la cuenta corriente citada en dicha carta documento.

El 03/08/2018 por nota sin número, la Municipalidad comunica a “Nación Leasing S.A.” que ha sido notificado del contrato de cesión de derechos de Escritura N° 756, atento a ello procederá a abonar por cuenta y orden de Transporte el 22 S.R.L. en forma directa a “Nación Leasing S.A.” la suma de \$ 2.116.233,95 correspondiente a las cuotas mensuales del leasing.

El 06/08/2018 Transporte El 22 S.R.L por nota N° 105/2018 informa a la Municipalidad que la cesión comprende el subsidio desde el mes de julio de 2018 y subsiguientes.

1) Parte del subsidio destinado al pago de “Nación Leasing S.A.” ahora “BICE LEASING S.A.”

Como lo expresáramos en la Dictamen CGE 2020, existen meses impagos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, existiendo una demanda judicial, tramitada en la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, mediante Expte N° 175/2021 “AUTOS CARATULADOS TRANSPORTE EL 22 SRL C/MUNICIPALIDAD DE TRELEW S/CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO”.

La deuda contraída se explica en el apartado de hechos posteriores al cierre.

2) Parte del subsidio destinado a la empresa

En el ejercicio 2021 se abonó la deuda correspondiente al año 2020 por un importe de \$30.285.563,68.- y el importe total comprometido para el año 2021 a la empresa.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

**X) INCONSISTENCIAS Y RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRATIVOS EN
GENERAL**

FONDOS FIJOS

Se detectaron, debido a la indeterminación de bienes a incluir en los fondos fijos, erogaciones habituales de bienes y/o servicios que, por su periodicidad y previsibilidad, hubiera correspondido tramitar a través de otros procesos contractuales (exptes. 4834/2021, 4933/2021, 7253/2021, 2952/2021, 5156/2021, 7147/2020, 4217/2021, 3891/2021, 3308/2021, 7225/2020, 7220/2020, 5611/2021, 5975/2021, 6474/2021). Se observaron compras a comercios, omitiéndose el control respecto a la habilitación comercial e inscripción en los códigos de actividad del impuesto a los ingresos brutos, correspondientes a lo que se factura (exptes 6259/2021, 7018/2021, 4834/2021, 5156/2021, 2952/2021). Se observa la inclusión de facturas manuales cuando deben ser electrónicas o emitidas a través de controlador fiscal (exptes. 5156/2021; 3308/2021 y 7253/2021), la falta de un Manual o reglamento que instruya sobre el funcionamiento y uso del fondo fijo. Se realizan pagos en concepto de honorarios que se deberían haber tramitado por otra vía administrativa (expte. 5156/2021), una factura donde no surge del expediente la razón por la cual la Municipalidad debe pagar el servicio (expte. 7767/2021). Se detectaron gastos referidos a “vehículo oficial”, el cual no es propiedad de la Municipalidad, falta la autorización del intendente para que el funcionario que firma el contrato de uso del mismo pueda actuar en nombre de la Municipalidad, no surge en qué marco se firma y no hay registro del mismo (expte. 5233/2021).

Se **RECOMENDÓ**:

1. Realizar capacitaciones permanentes con el fin de lograr una ordenada administración.
2. Fortalecer el control interno en lo que respecta al circuito de compras de bienes.
3. Efectuar la capacitación permanente de los agentes municipales con el objetivo de concientizar a las distintas áreas sobre la importancia de que todo trámite administrativo se encuentre completo y adecuadamente documentado en cada una de sus etapas.
4. Implementar las acciones necesarias para que los reportes que acompañan las rendiciones mensuales concuerden con los datos de las órdenes de pago.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

5. En pos de fortalecer el control interno, confeccionar un Manual de procedimiento de Fondo Fijo, donde se definan las pautas de acción y lineamientos operativos, conducentes a la estandarización de dicho proceso.
6. Revisar los distintos circuitos y mejorar el sistema de control interno para que sea posible detectar a tiempo y corregir aquellas prácticas que no se condicen con una buena administración. Además de realizar una adecuada capacitación al personal actuante.
7. Los responsables de los fondos fijos deberán interiorizarse y aplicar la normativa vigente en la materia y considerar la realización, por parte de la Coordinación de Administración, de capacitaciones en el uso y administración de dichos fondos, especialmente en la justificación de cada gasto incluido.

FONDOS AFECTADOS

Se verificó por muestreo, a nivel presupuestario, la relación entre los Recursos Afectados y los correlativos programas de Gastos. En varios casos debió analizarse más de un Ejercicio, porque la modalidad presupuestaria vigente no conlleva la correlación temporal directa entre los montos de recursos y erogaciones en un mismo presupuesto. Ello se debe a las diversas variantes que pueden presentarse según las condiciones generales del financiamiento, la modalidad de ejecución de las obras, etc. Sumado a que la contabilidad municipal registra el recurso por el principio de lo percibido y el gasto por lo devengado.

También se realizó un muestreo de actuaciones administrativas verificándose su correcta aplicación y, en su caso, se solicitó información al DEM acerca de la aprobación del gasto por parte del organismo correspondiente (provincial o nacional) cuando así lo determinaran las normas legales respectivas.

En relación con las actuaciones originadas como consecuencia de fondos otorgados por la Provincia del Chubut u otros Organismos, para su inversión por parte de la Municipalidad de Trelew y cuya normativa de origen indica que deban ser rendidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut u otros Organismos o Entes de control, fueron auditadas en el marco de las competencias de este Tribunal y quedan sujetas a la aprobación definitiva del Órgano de contralor



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

designado por el otorgante. No se efectuaron valoraciones ni juicios respecto de los extremos propios del control exclusivo del Órgano de contralor previsto por el otorgante de los fondos.

FONDOS AFECTADOS - ANALISIS PARTICULAR

Respecto a los fondos afectados se observó lo siguiente:

ORDENANZA N° 11869

Al 14/03/2023 el saldo de la cuenta corriente “Fondo especial ordenamiento vial” es de \$ 2.616.447,49. Según resulta del libro banco, desde el año 2014 a la fecha el destino de la recaudación en concepto de tasas ha sido para el pago de gastos bancarios, siendo el fin de su creación la adquisición de equipamiento de ordenamiento vial, mejoramiento de infraestructura operativa, servicios de grúa, depósito vehicular y capacitación profesional del personal municipal involucrado (Ordenanza N° 11869 art.7).

Se **RECOMENDÓ**:

1. Mejorar el servicio de control interno en lo referente al cumplimiento de la normativa aplicable en lo relativo al destino y administración de fondos públicos.

CONVENIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Se detectaron inconsistencias en la ejecución de subsidios como: documentación en copia simple sin certificar su autenticidad (exptes. 6418/2021; 6247/2021 y 6507/2021); la omisión de incluir la rendición de los mismos (expte. 6247/2021); subsidios imputados en la partida 602201 subsidios a rendir, siendo un fondo de afectación definida por Ordenanza. El Convenio ratificado por Ordenanza N° 13300 establece que para el año 2021 el Casino Club se compromete a aportar a la Municipalidad de Trelew \$ 1.500.000,00. El balance de ingresos al 31/12/2021 expone una recaudación de \$ 1.875.000,00. La Coordinación de Administración, aduce la diferencia a un contrato de donación entre PAN AMERICAN ENERGY SL y la MUNICIPALIDAD DE



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

TRELEW, el mismo no forma parte del CONVENIO RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (ratificado por Ordenanza N° 13300). Respecto a la donación de PAN AMERICAN ENERGY SL, fue solicitada para una situación específica, por lo tanto, los fondos deberían haber estado debidamente individualizados, y así destinarlos al fin para el que se los solicitó. Asimismo, el contrato de donación carece de las formalidades del acto administrativo, además de la correspondiente aceptación del Concejo Deliberante.

Se RECOMENDÓ:

1. Mejorar el servicio del control interno, atendiendo al monitoreo y seguimiento de las rendiciones, efectuando los reclamos a cada una de las áreas en forma oportuna y fehaciente, dejando constancias documentada de estas acciones, continuando con la capacitación permanente al personal; mejorando los procedimientos en materia de autorización, ingreso y uso de los recursos públicos. Además de realizar las actuaciones necesarias para formalizar la donación recibida.

APORTE SOLIDARIO FUNCIONARIOS COVID 19 – RESOLUCION N° 1424/2020

Al 14/03/2023 la cuenta corriente del Fondo Solidario Aportes Funcionarios Públicos, posee un saldo de \$ 845.859,97. Según resulta del libro banco, desde el mes de agosto del año 2021 a la fecha el destino de los fondos ha sido el pago de gastos bancarios, siendo el fin de su creación la asistencia a vecinos en estado de vulnerabilidad (“Anexo Reglamentación Fondo Solidario Aportes Funcionarios Públicos”). Además, se omitió incluir en el expediente documentación que dé cuenta del control interno de las entregas a beneficiarios. (expte. 7162/2020).

Se RECOMENDÓ:

1. Mejorar el servicio de control interno en lo referente al cumplimiento de la normativa aplicable respecto al destino y administración de los fondos públicos.
2. La elaboración e implementación de un procedimiento formal que permita monitorear las entregas de las compras, que concluya en un informe con firma del responsable, que se incluya en el expediente correspondiente. Iniciar las gestiones necesarias para incorporar



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

el uso del programa Almacenes incluido en el Módulo Compras del sistema del S.I.Ge.M.i., que permitiría la administración y control de existencias de mercaderías, adecuándolo a las necesidades del área de acción social.

GOBIERNO PROVINCIAL - ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS

De acuerdo a las transferencias de fondos imputadas en los balances de ingresos, 2020 y 2021, para el año 2022 debería figurar un remanente de \$ 1.001.500,00, habiendo quedado expuesto al 31/12/2021 la suma de \$ 1.011.500,00. Durante al año 2022 se registraron transferencias por la suma de \$ 124.000,00. Por lo que, para el año 2023 debería exponerse en balance de ingresos del año 2023, \$ 1.125.500,00 en concepto de remanente. No fue posible individualizar dicha suma en el balance como así también los ingresos de \$ 40.000,00 que a la fecha del presente informe han sido transferidas e ingresadas a la Municipalidad de Trelew.

Se **RECOMENDÓ:**

1. Mejorar el servicio de control interno en lo referente al cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados para el Sector Público, los cuales se reconocen como esenciales para la cuantificación y adecuado registro de los estados contables y sus informes financieros y de gestión complementarios, de manera tal que los mismos registren en el tiempo, uniformemente, las variaciones patrimoniales y el resultado de las operaciones, siendo necesario entonces, el conocimiento de los criterios seguidos para su preparación, lo cual facilita, entre otros aspectos, el fluido accionar de los Órganos de Control Público.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

APORTE PROVINCIAL HOGARES DE NIÑOS, ADOLESCENTES MUJERES Y ADOLESCENTES VARONES

Se realizan compras para un vehículo que es utilizado por el servicio administrativo y en las facturas no se indica número de legajo (exptes. 7611/2021 y 6193/2021). En cuanto al fondo fijo se presentan comprobantes sucesivos o de fechas muy cercanas por compras de bienes o pagos de servicios a un mismo proveedor, que, en caso de haber sido unificadas, deberían haber sido tramitadas por contratación directa (expte. N° 1453/2021).

Se **RECOMENDÓ**:

1. Mejorar el servicio de control interno en lo referente al cumplimiento de la normativa aplicable a la rendición de fondos fijos y administración de fondos públicos. Mejorar la eficacia del Servicio de Control Interno para la correspondiente detección temprana de las anomalías en aras de las buenas prácticas administrativas.

GOBIERNO PROVINCIAL – SUBSIDIO CONVENIO IMPULSA

Se omitió incluir en la rendición el pago correspondiente al mes de noviembre 2021 (o.p. 9225/2021 – expte. 6594/2021)

Se **RECOMENDÓ**:

1. Fijar un procedimiento para la reconstrucción de aquellos expedientes cuyo extravío fuere comprobada, como así también instruir al personal municipal que se disponga del sumario administrativo ante estas situaciones.

GOBIERNO PROVINCIAL – SUBSIDIO A LA DEPORTISTA CANDELA VELAZQUEZ
Resolución N° 059/2021 Chubut Deportes

Se observa la incorrecta imputación del gasto en la partida presupuestaria (expte. 3490/2021).



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Se **RECOMENDÓ**:

1. Dado que hemos observado con anterioridad errores en la imputación de partidas y habiendo respondido en su oportunidad, que se había reforzado la capacitación al personal para evitar incurrir en tales falencias y que se estaba trabajando con la Coordinación de Cómputos, recomendamos concluir esas tareas de mejoras y continuar con la capacitación permanente al personal.

GOBIERNO PROVINCIAL – DECRETO N° 1284/2020. Subsidios a favor de Municipios y/o Comunas Rurales

No se adjunta ni se evidencia control interno de las entregas a las familias beneficiarias (expte. 7385/2021).

Se **RECOMENDÓ**:

1. Fortalecer el control interno respecto a los requisitos, formalidades, excepciones, condiciones y situaciones especiales que deben observar los proveedores a efectos de la emisión de los comprobantes respaldatorios de las contrataciones con la Municipalidad.

GOBIERNO PROVINCIAL – PLAN CALOR

Se omitió incluir información sobre control realizado a las entregas a las familias asistidas y la verificación del criterio de accesibilidad, conforme lo establecen los Decretos N° 170 y 357/2021. (exptes. 5850/2021; 2353/2021; 4345/2021 y 2936/2021).

Se **RECOMENDÓ**:

1. Mejorar la eficacia del Servicio de Control Interno para la correspondiente detección temprana de anomalías en aras de las buenas prácticas administrativas.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

GOBIERNO PROVINCIAL – DECRETO N° 472/2020

Se omitió incluir en el expediente documentación que dé cuenta de los controles que debía realizar la Coordinación de Intendencia a las entregas de los bienes (expte. 7105/2020).

Se **RECOMENDÓ**:

1. Impulsar la capacitación permanente de los agentes municipales a fin de concientizar a las distintas áreas sobre la importancia de la completitud y adecuada fundamentación documental de todo trámite administrativo en cada una de sus etapas.

GOBIERNO NACIONAL – PROTECCION VULNERABLE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES

Se observa exposición incorrecta en el balance de gastos (expte. N° 6274/2020)

Se **RECOMENDÓ**:

1. Mejorar la eficacia del Servicio de Control Interno para la correspondiente detección temprana de anomalías en aras de las buenas prácticas administrativas.

GOBIERNO NACIONAL – BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL

Se observan algunas inconsistencias en la entrega de los bienes: remito con CAI vencido, remito X (exptes. 3884/2021 y 3885/2021), faltan firmas en actas de entrega de los bienes de cada proyecto (exptes. 3884/2021, 3885/2021, 3937/2021, 3939/2021 y 4918/2021). Al momento de la aprobación y ejecución del proyecto integrantes del mismo prestaban servicios para la Municipalidad de Trelew o eran contratados por la misma (exptes. 3937/2021 y 3884/2021); se omitió incluir documentación de respaldo del currículum (expte. N° 5340/2021); se omitió incluir los seguros de responsabilidad civil y de accidentes personales; se omitió firma del Intendente Municipal como representante del Banco y falta intervención de la Asesoría Legal Municipal en convenios (exptes. 3884/2021, 3885/2021, 3937/2021, 4918/2021 y 3939/2021).



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Se **RECOMENDÓ**:

1. Mejorar el servicio de control interno en lo referente al cumplimiento de la normativa aplicable en lo relativo al destino y administración de fondos públicos. Mejorar la eficacia del Servicio de Control Interno para la correspondiente detección temprana de las anomalías en aras de las buenas prácticas administrativas.

**GOBIERNO NACIONAL – SIECYGCE – MDP – PROYECTO DE IMPRESIÓN 3 D y
SIECYGCE-MDP-PROYECTO MARKETING DIGITAL Y SOCIAL MEDIA**

Se omitió incluir convenio con la UDC (Universidad del Chubut) y la justificación de la compra de impresora 3D (expte. 6395/2021). Se omitió adjuntar CV de docentes, los contratos respectivos y la justificación de la compra de una cámara fotográfica (expte. 6393/2021).

Se **RECOMENDÓ**:

1. Revisar los distintos circuitos y mejorar el sistema de control interno para que sea posible detectar a tiempo y corregir aquellas prácticas que no se condicen con una buena administración.

**GOBIERNO NACIONAL – Convenio con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
de la Nación para la adquisición de 10 invernáculos**

La copia del contrato social de la empresa adjudicataria se presenta en copia simple sin certificar su autenticidad.

Se **RECOMENDÓ**:

1. Mejorar la eficacia del Servicio de Control Interno para la correspondiente detección temprana de las anomalías en aras de las buenas prácticas administrativas.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

**GOBIERNO NACIONAL - Convenio con Secretaria de Articulación de Política Social del
Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ratificado por Ordenanza N° 13329**

Se detectó la recepción, por parte del DEM, de facturas emitidas por método manual siendo obligatoria la factura electrónica (expte. 7571/2021, 7545/2021 y 7580/2021). Se observa que las invitaciones a cotizar están incompletas, no tienen fecha (expte. 7545/2021). Las actas de entrega no concuerdan con el formato del convenio suscripto, no se describe qué se entregó a cada beneficiario, por ello, no se pudo identificar a qué expediente correspondía cada una y se detectó una inconsistencia entre las cantidades compradas y los módulos alimentarios (exptes. 7545/2021, 7571/2021, 7580/2021 y 7594/2021). Las entregas a los beneficiarios están respaldadas mediante actas de recepción individuales en carácter de DDJJ, en algunas no figuran las cantidades entregadas, indican que faltan retirar materiales o son ilegibles dichas cantidades. Se muestran inconsistencias entre las cantidades totales compradas por ítem con las cantidades totales entregadas (expte. 7584/2021). Se manifiesta una inconsistencia entre lo autorizado por convenio para gastar en materiales de construcción y equipamientos y las contrataciones realizadas al respecto.

Asistencia Financiera a Municipios

Se detectó la omisión del sello de mesa de entradas de la Municipalidad, en el sobre de las ofertas presentadas (exptes. 3373/2021, 3317/2021), no se adjuntan las entregas a los beneficiarios (exptes. 3373/2021, 3317/2021, 3309/2021, 3238/2021, 4057/2021), el rechazo a cotizar no está firmado por el proveedor (exptes. 3373/2021, 3317/2021), se omitió incluir en el expediente el anuncio de adjudicación y la comunicación al adjudicatario de la licitación privada (exptes. 3373/2021, 3317/2021, 3309/2021, 4057/2021, 3238/2021). Se encontró la recepción de facturas emitidas por método manual cuando es obligatorio el uso de la factura electrónica (expte. 3317/2021). Se detectaron compras voluminosas de similar mercadería, omitiéndose un análisis de la posibilidad fáctica de unificarlas, se observan mismos proveedores informados para poder cotizar, la fecha de apertura es en el mismo mes, idéntica fuente de financiamiento y proveedor adjudicado (exptes. 3238/2021 y 3309/2021). No se adjuntan los antecedentes del expte.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

4117/2021. Se solicitó información sobre el estado de las rendiciones de los fondos aportados por Organismos Públicos Provinciales y Nacionales a la Municipalidad de Trelew durante los años 2020 y 2021 sin recibirse respuesta.

Ordenanza N° 13168 - SISTEMA DE PROMOCION DE NUEVAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y/O PRODUCTIVAS

El Fondo Especial para Inversiones Productivas (F.E.I.P.) es de \$ 6.636.838,36, según se observa en el libro banco correspondiente, siendo utilizado para el pago de gastos bancarios. En el año 2022 se constituyó un plazo fijo de \$ 6.000.000,00, de acuerdo a la resolución de aprobación se debían acreditar los intereses al vto. en la cuenta corriente, salvo que se decida la renovación del plazo fijo, lo cual no se ve expuesto en libro banco de la cuenta.

Se **RECOMENDÓ:**

- 1. Respecto a los últimos tres fondos:** Fortalecer el control interno respecto a los requisitos, formalidades, excepciones, condiciones y situaciones especiales que deben observar los proveedores a efectos de la emisión de los comprobantes respaldatorios de las contrataciones con la Municipalidad. Revisar los distintos circuitos y mejorar el sistema de control interno para que sea posible detectar a tiempo y corregir aquellas prácticas que no se condicen con una buena administración.

FONDOS ESPECIALES

FOPROE

El presupuesto 2021 prevé la suma de \$ 1.330.000.- no habiéndose ejecutado durante el ejercicio, tal como se verifica en el balance de ejecución de gastos (foja 105) que forma parte de la cuenta general del ejercicio.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

FADEM

El presupuesto 2021 prevé la suma de \$ 150.000.- no habiéndose ejecutado durante el ejercicio, tal como se verifica en el balance de ejecución de gastos (foja 103) que forma parte de la cuenta general del ejercicio.

FONDO DE CULTURA

Se creó mediante Ordenanza N° 7847/2000, y se conforma con recursos provenientes de recaudaciones por entradas de espectáculos o eventos organizados por la Dirección de Cultura Municipal. Al momento del presente informe se encuentran aprobadas las rendiciones correspondientes al Cine Municipal Espacio INCAA hasta el mes de noviembre de 2019.

FONDO NATATORIO MUNICIPAL

Existen demoras en la presentación de rendiciones a la Coordinación de Administración por parte del Natatorio Municipal. Durante el transcurso de mayo a septiembre del año 2023 se presentaron a este Tribunal las rendiciones de los Ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y sólo el 1er semestre del año 2020. Las cuáles fueron aprobadas totalmente por lo recaudado y sólo parcialmente respecto a lo erogado, dado que en cada ejercicio quedaron pendientes de aprobación erogaciones por contar con observaciones.

Se RECOMENDÓ:

1. Reiteramos lo expresado en ejercicios anteriores en torno a la conveniencia de revisar e implementar herramientas y sistemas de control interno que actúen preventiva y correctivamente sobre el circuito administrativo-financiero del Municipio, en especial se recomienda a los responsables de fondos especiales, su rendición en tiempo y forma, para su correcta contabilización y exposición al cierre del ejercicio.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

EJECUCIÓN DEL CÁLCULO DE LOS RECURSOS (ORD. N° 6370 Art 66 inc. 2)

EJECUCIÓN DE RECURSOS			
Recursos	Presupuestado	Ingresado	%
01-Ingresos Corrientes	4.847.830.411,85	4.481.001.641,81	92,43%
0101- De Jurisdicción Municipal	2.967.508.906,50	2.726.248.734,60	91,87%
010101- Impuestos	1.180.900.000,00	1.238.867.149,75	104,91%
010102- Tasas	1.009.899.326,79	944.637.048,53	93,54%
010103- Derechos	118.368.288,48	109.171.563,88	92,23%
010104- Accesorios	102.931.646,30	108.526.891,86	105,44%
010105- Varios	524.698.644,93	287.971.624,00	54,88%
010106- Contribuciones	36.400,00	38.163,98	104,85%
010107- Fondos Específicos	4.734.000,00	4.319.928,65	91,25%
010108- Servicios y Recupero de Ss	5.940.600,00	3.526.749,81	59,37%
010109- Rentas de la Propiedad	20.000.000,00	29.189.614,14	145,95%
0102- De Jurisdicción Provincial	1.467.249.595,09	1.551.598.392,64	105,75%
010201- Copart. Federal de Impuestos	1.467.249.595,09	1.551.598.392,64	105,75%
0103- Transferencias Corrientes	354.835.350,26	158.154.514,57	44,57%
010301- Aportes del Tesoro Provincial	115.457.216,62	28.632.109,62	24,80%
010302- Aportes del Tesoro Nacional	239.378.133,64	129.522.404,95	54,11%
0104- Transferencias Ctes reintegrables	58.236.560,00	45.000.000,00	77,27%
0104-Asist.Financ.a Municipios	58.236.560,00	45.000.000,00	77,27%
02- Ingresos de Capital	5.297.857.563,63	158.574.142,22	2,99%
0201- Recursos Propios de Capital	130.410.000,00	33.205.441,66	25,46%
0202- Transferencias de Capital	5.167.447.563,63	125.368.700,56	2,43%
020201- Aportes del Tesoro Provincial	41.352.425,29	0,00	0,00%
020202- Aportes del Tesoro Nacional	5.125.655.138,34	125.271.197,78	2,44%
020204- Disminución de la Inv. Fciera	440.000,00	97.502,78	22,16%
03- Remanente Financiero	96.673.736,65	0,00	0,00%
04- Fuentes Financieras	20.390.509,64	0,00	0,00%
0401- Uso del Crédito	20.390.509,64	0,00	0,00%

El cuadro expone los importes presupuestados y recaudados por fuente.

- El rubro “Varios” registra un porcentaje de recaudación del 54,88% sobre lo presupuestado, en este rubro se incluyen impuestos y tasas de ejercicios anteriores en su mayoría.

A continuación se detallan los rubros de impuestos siendo uno de los más afectados por el periodo de pandemia de Covid-19.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

RUBRO VARIOS	Presupuestado	Recaudado	Porcentaje
Impuesto inmobiliario ejercicio anteriores	80.000.000,00	24.558.540,52	30,70%
Patente automotor ejercicio anteriores	115.000.000,00	95.077.461,90	82,68%
Ingresos brutos ejercicio anteriores	106.000.000,00	47.437.342,25	44,75%
TOTAL	301.000.000,00	167.073.344,67	55,51%

- El rubro “Rentas de la propiedad” se registra un porcentaje mayor al presupuestado, esto se debe a que lo recaudado por inversiones financieras no se va actualizando a medida que aumentan los registros de ingresos.

- El rubro “Servicios y recupero de servicios” también fue afectado por la pandemia Covid-19. Se encuentran los rubros reintegro servicio de terminal y recupero por espectáculos públicos, por los cuales se recaudó el 59,37 % de lo presupuestado.

- En la partida Ingresos de Capital, en el rubro “Transferencias de Capital”, no ingresaron fondos a nivel provincial, en cuanto a nivel nacional se presupuestaron obras, que no recibieron fondos prometidos, entre ellas: - pluviales sistema de drenaje (sector periurbano) por \$ 1.000.000.000, - pavimentación avenida urbana y periurbana 120 cuadras por \$ 1.131.000.000; - red de gas loteo Belgrano por \$ 450.000.000.

POR COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

COMPOSICIÓN POR INGRESOS	PRESUPUESTADO	INGRESADO	VARIACIÓN ABSOLUTA
MUNICIPAL	2.967.508.906,50	2.726.248.734,60	(241.260.171,90)
PROVINCIAL	1.467.249.595,09	1.551.598.392,64	84.348.797,55
TRANSFERENCIAS NO REINTEGRABLE PROVINCIA	115.457.216,62	28.632.109,62	(86.825.107,00)
TRANSFERENCIAS NO REINTEGRABLE NACIÓN	239.378.133,64	129.522.404,95	(109.855.728,69)
TRANSFERENCIAS REINTEGRABLE PROVINCIA	58.236.560,00	45.000.000,00	(13.236.560,00)
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	4.847.830.411,85	4.481.001.641,81	(366.828.770,04)

El cuadro expone solo ingresos corrientes, comparando el presupuesto definitivo, con la recaudación. En ingresos corrientes municipales se verifica el nivel más bajo de recaudación ya que algunos rubros que lo componen fueron afectados por la pandemia de Covid-19.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INGRESOS	TOTAL
Aportes del Tesoro Provincial		28.632.109,62
PROTECCION DE DERECHOS	1.260.000,00	
HOGAR ADOLESC. MUJERES	766.800,00	
HOGAR ADOLESC. VARONES	642.600,00	
HOGAR DE NIÑOS	1.240.164,00	
ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS	491.500,00	
FAMILIAS SOLIDARIAS	1.298.600,00	
TRANSPORTE URBANO	6.666.666,70	
CONV PROG IMPULSA	10.542.000,00	
OTROS	5.723.778,92	
Aportes del Tesoro Nacional		129.522.404,95
A.T.N.	35.000.000,00	
BCO DE HERRAMIENTAS	8.007.463,55	
MUNICIPIOS DE PIE	23.495.292,50	
PROGRAMA COVID-19	50.000.000,00	
OTROS	13.019.648,90	

El cuadro detalla los importes efectivamente ingresados en transferencias corrientes (no reintegrables) cuyo monto asciende a \$ 163.911.021,38. De este total provienen de aportes del Tesoro Provincial \$ 28.632.109,62 y del Tesoro Nacional ingresaron \$ 129.522.404,95



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**



RECURSOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

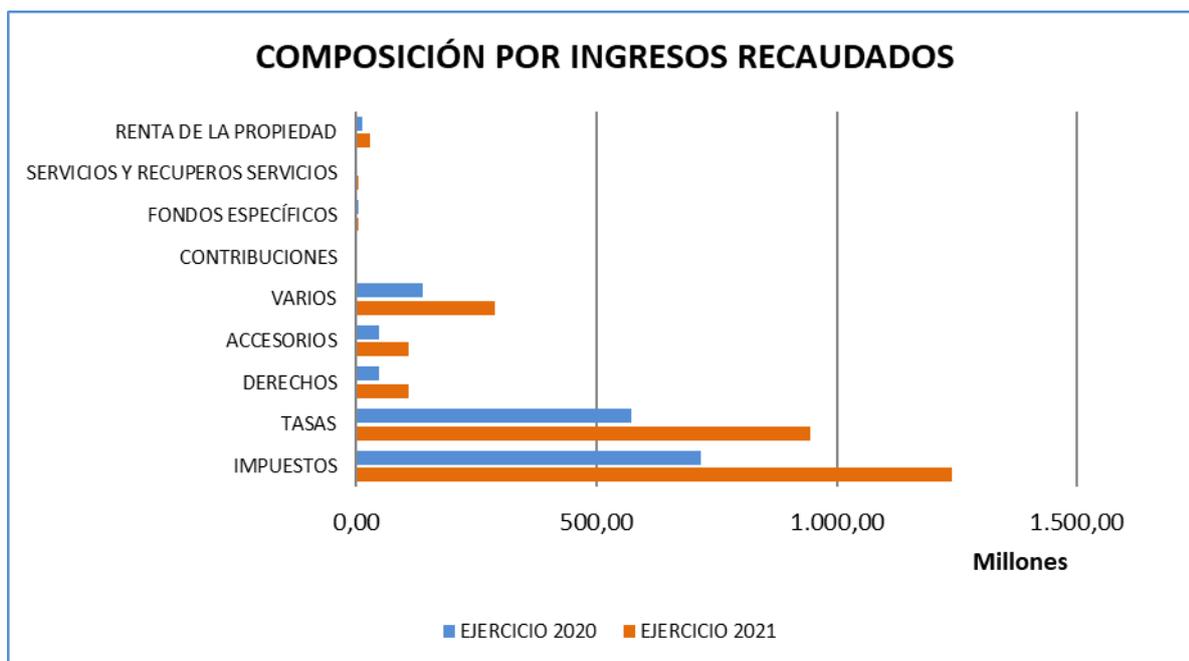
COMPOSICIÓN POR INGRESOS RECAUDADOS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
IMPUESTOS	1.238.867.149,75	716.122.084,77	522.745.064,98	73,00%
TASAS	944.637.048,53	571.282.263,10	373.354.785,43	65,35%
DERECHOS	109.171.563,88	45.783.953,49	63.387.610,39	138,45%
ACCESORIOS	108.526.891,86	47.635.847,24	60.891.044,62	127,83%
VARIOS	287.971.624,00	137.305.947,41	150.665.676,59	109,73%
CONTRIBUCIONES	38.163,98	15.557,73	22.606,25	145,31%
FONDOS ESPECÍFICOS	4.319.928,65	3.316.706,66	1.003.221,99	30,25%
SERVICIOS Y RECUPEROS SERVICIOS	3.526.749,81	663.053,07	2.863.696,74	431,90%
RENTA DE LA PROPIEDAD	29.189.614,14	11.557.838,09	17.631.776,05	152,55%
TOTAL	2.726.248.734,60	1.533.683.251,56	1.192.565.483,04	77,76%

En el cuadro se exponen datos que permiten comparar la recaudación del ejercicio actual respecto al ejercicio anterior. La variación más significativa en términos porcentuales se observa en



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Servicios y recupero de servicios. Debemos aclarar que los datos no se encuentran ajustados por inflación, la cual para el año 2021 fue del 50,90 % según informe del Indec.



RECUPERO PRÉSTAMOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO POR AÑO

AÑO	PAGADO	RECUPERO (*)	%
2011	211.237,91	125.293,64	59,31%
2012	119.985,00	92.434,49	77,04%
2013	89.320,00	93.264,86	104,42%
2014	111.479,02	122.876,71	110,22%
2015	158.642,00	113.817,08	71,74%
2016	618.330,00	95.907,13	15,51%
2017	65.000,00	136.663,83	210,25%
2018	-	63.582,23	-
2019	420.000,00	112.868,05	26,87%
2020	-	118.152,61	-
2021	-	97.502,78	-
TOTAL	1.793.993,93	1.172.363,41	65,35%



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

(* Se incluye recuperado de años anteriores.



En los cuadros precedentes, se exponen los niveles de recuperado de los últimos diez años de los préstamos otorgados por diferentes programas tales como MIPRO, MIPROE, PROGE, IDEA'S CHUBUT.

Se **RECOMENDÓ**:

Se debe informatizar el seguimiento de recuperos para lograr efectuar un control sobre las diversas líneas de préstamos, a los efectos de realizar oportunamente, las acciones administrativas y/o legales pertinentes para el resguardo de los intereses del Municipio.

RESULTADO DEL EJERCICIO (ORD. N° 6370 Art. 66 inc. 3)

El Resultado del ejercicio expuesto a fojas 15 de la CGE 2021, arroja un Superávit de \$ 66.514.730,94. Si bien se verificó que este resultado es correcto y surge de la diferencia entre los montos contabilizados en "Recursos percibidos" y los "gastos ejecutados", considerando en este



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

caso la etapa “comprometido”, a los efectos de la exposición se debe tener en cuenta lo expresado en “Limitaciones en el alcance del trabajo de auditoría”.

ESTADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA – Art. 66 inc. 4 y 7 Ordenanza 6370

El total de deuda para ejercicios futuros informados por la Municipalidad de Trelew para los ejercicios 2022 y siguientes alcanzan la suma de \$ 2.905.814.682,43. El apartado A) se corresponde con el “Estado de la Deuda Pública” y el apartado B) con el “Estado de las Obligaciones contraídas durante el Ejercicio”, según lo expuesto en los Estados de la CGE 2021.

Concepto	Total Deuda para Ejercicios futuros
A) Deuda consolidada (Organismos Públicos, Bancos, Juicios/Acuerdos, Otros)	\$ 205.772.019,23
B) Deuda sujeta a contraprestación (Servicios, Locaciones de obras y servicios y Obras Públicas)	\$ 2.700.042.663,20
TOTAL DEUDA PROYECTADA	\$ 2.905.814.682,43

Del análisis efectuado por este Tribunal surgen los montos que se detallan a continuación:

	Total obligaciones para Ejercicios Futuros		
	S/ Municipio	S/ T.C.M.	Diferencia
A) Deuda consolidada (Organismos Públicos, Bancos, Juicios/Acuerdos, Otros) - Deuda Pública-	\$ 205.772.019,23	\$ 203.343.545,39	\$ 2.428.473,84
B) Deuda sujeta a contraprestación (Servicios, Locaciones de obras y servicios y Obras Públicas) -Obligaciones contraídas durante el Ejercicio-	\$ 2.700.042.663,20	\$ 2.743.924.633,16	-\$ 43.881.969,96
	\$ 2.905.814.682,43	\$ 2.947.268.178,55	-\$ 41.453.496,12



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Análisis de las diferencias:

A) ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

Organismos Públicos.

Se verificó una diferencia de \$ 2.428.473,84 en exceso, la misma se debe por una parte a un error material en los importes informados para el Refinanciamiento Banco del Chubut SA - Canje Municipal y Gobierno Provincia del Chubut- Canje Provincial, dado que se informó los mismos valores de la Cuenta General del Ejercicio 2019; y por otra parte diferencias de poca significatividad en los cálculos de proyecciones de la deuda.

En el cuadro siguiente se detalla la composición de las diferencias:

	Total deuda para ejercicios futuros		Diferencia
	Informado en la Cuenta 2021	Cálculos TCM	
Refinanciamiento Banco del Chubut SA - Canje Municipal	\$ 8.623.743,17	\$ 6.761.278,14	\$ 1.862.465,03
Gobierno Provincia del Chubut- Canje provincial	\$ 2.421.491,67	\$ 1.898.531,87	\$ 522.959,80
Otras diferencias de poca significatividad	\$ 13.809.548,30	\$ 13.766.499,29	\$ 43.049,01
			\$ 2.428.473,84

B) ESTADO DE LAS DEUDAS SUJETAS A CONTRAPRESTACIÓN CONTRAIDAS DURANTE EL EJERCICIO

B.1- Locación de obras, servicios o suministros

La principal diferencia se explica en que el DEM consideró como “Total Obligaciones para ejercicio Futuros al 31/12/2021” el monto informado en la columna “Residuos Pasivos al 31/12/2021”, omitiendo considerar lo calculado como “Obligaciones para ejercicios futuros” del año 2021.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

	Total deuda para ejercicios futuros		
	Informado en la Cuenta 2021	Cálculos TCM	Diferencia
U.N.P.S.J.B. - Fac. Cs. Económicas - Sede Trelew	\$ 11.700,00	\$ 0,00	\$ 11.700,00
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada	\$ 2.246.917,27	\$ 3.594.338,94	-\$ 1.347.421,67
			-\$ 1.335.721,67

B.2- Obra pública

Las principales diferencias detectadas se explican en que el DEM, tanto para el proveedor Cacema Construcciones S.A. como para el proveedor Rutasur S.A., consideró lo informado en la columna “Residuos Pasivos al 31/12/2021” solo a los Residuos Pasivos de las obras que fueron adjudicadas en el Ejercicio 2021 a ambas empresas, sin tener en cuenta el total de Residuos Pasivos del Ejercicio 2021 de cada proveedor.

El resto de las diferencias se debe a que el DEM consideró como Obligaciones para ejercicios futuros al 31/12/2021 a Residuos Pasivos correspondientes a ejercicios anteriores.

	Total deuda para ejercicios futuros		
	Informado en la Cuenta 2021	Cálculos TCM	Diferencia
Zavico S.R.L.	\$ 135.902,98	\$ 0,00	\$ 135.902,98
Apicons Elaborados S.R.L.	\$ 54.795,55	\$ 0,00	\$ 54.795,55
C.y M.S.E.G. S.R.L.	\$ 599.693,77	\$ 0,00	\$ 599.693,77
Diherco S.R.L.	\$ 30.857,98	\$ 0,00	\$ 30.857,98
Clarc S.A.	\$ 0,20	\$ 0,00	\$ 0,20
Cacema Construcciones S.A.	\$ 36.375.489,78	\$ 49.824.098,75	-\$ 13.448.608,97
W.A.R. Construcciones S.R.L.	\$ 77.439,51	\$ 0,00	\$ 77.439,51
Ibarbia Roberto Matías	\$ 54.904,16	\$ 0,00	\$ 54.904,16
I.P.E. S.R.L.	\$ 1.445.806,70	\$ 0,00	\$ 1.445.806,70
Rutasur S.A.	\$ 23.426.002,14	\$ 54.536.792,61	-\$ 31.110.790,47
			-\$ 42.159.998,29

B.3- Locaciones de inmuebles

En este rubro la diferencia se explica en que, para el proveedor Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia S.A. se detectaron \$ 386.250 de diferencia por la



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

proyección del Expediente N° 1147/2020, mediante el cual se tramitó un alquiler, cuyo contrato establece que para el ejercicio 2022 se deben pagar 12 cuotas de \$ 115.875, las cuales totalizan \$ 695.250, mientras que el DEM proyectó \$ 309.000 en concepto del mismo alquiler.

	Total deuda para ejercicios futuros		
	Informado en la Cuenta 2021	Cálculos TCM	Diferencia
S.A. Imp. y Exp. de la Patagonia	\$ 540.750,00	\$ 927.000,00	-\$ 386.250,00
			-\$ 386.250,00

RESPONSABILIDAD FISCAL

La Municipalidad de Trelew por Ordenanza N° 9409, adhiere al Régimen de Responsabilidad Fiscal, creado por la Ley Nacional N° 25917 y su decreto reglamentario 1731/04, como así también a la Ley II N° 64 (antes Ley N° 5257) de la Provincia del Chubut.

Sobre el particular, se verificó que el Ejecutivo Municipal dio cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 8° - capítulo II “Endeudamiento” – de la Ley provincial, que establece que el nivel de endeudamiento del Municipio no podrá generar en cada ejercicio fiscal, servicios financieros superiores al quince por ciento (15%) de los recursos totales propios -corrientes y de capital- que perciba, netos de ingresos provenientes de cualquier tipo de financiamiento.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES (ORD. N° 6370 Art. 66 inc. 5)

MOVIMIENTO DE FONDOS SEGÚN BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
SALDO INICIAL		243.379.471,76
VARIACION NETA DE FONDOS		
INGRESOS:		4.639.575.784,03
RECURSOS CORRIENTES	4.481.001.641,81	
RECURSOS DE CAPITAL	158.574.142,22	
FINANCIAMIENTO	0,00	
EGRESOS:		4.278.870.074,99
GASTOS CORRIENTES	3.161.474.766,32	
GASTOS DE CAPITAL + TRANSF + SERV DE DEUDA	623.992.548,20	
AMORTIZACION DE LA DEUDA	9.139.220,18	
EJERCICIOS ANTERIORES	484.263.540,29	
SALDO FINAL		604.085.180,80

En el cuadro precedente, se expone en forma resumida el movimiento de fondos agrupando por partidas principales.

SITUACIÓN DEL TESORO AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO (ORD. N° 6370 Art 66 inc. 6)

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2021		
SALDO INICIAL AL 01/01/2021		243.379.471,76
INGRESOS DEL EJERCICIO		4.639.575.784,03
TOTAL DE PAGOS REALIZADOS		4.278.870.074,99
PAGOS DEL EJERCICIO	3.794.606.534,70	
PAGO EJERCICIOS ANTERIORES	484.263.540,29	
SALDO CONTABLE AL 31/12/2021		604.085.180,80
SALDO DEL TESORO AL 31/12/2021		627.533.737,42
DIFERENCIA AL 31/12/2021		(23.448.556,62)

Se efectuaron controles cruzados selectivos de la información proveniente de los balances de ejecución mensuales de gastos y recursos, las registraciones contables y la documentación respaldatoria (partes de caja, planillas de ingresos de tesorería, etc.). Se verificaron los saldos expuestos en cuadro de Movimientos de fondos y valores al inicio y cierre del ejercicio, según los arqueos efectuados al cierre de los años 2020 y 2021; se realizaron circularizaciones a diversas entidades bancarias, y por último se efectuaron los respectivos controles en función de la información obtenida. Como resultado de los mismos, si bien no se advirtieron diferencias significativas, debemos efectuar las siguientes consideraciones:



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

En “Pagos del ejercicio” el importe de \$ 2.295.837.518,91 difiere en \$ 110.415.423,55 del contabilizado que arroja un valor de \$ 2.185.422.095,36 (folio 162 CGE 2020), esto se debe a que al monto total pagado se le adicionan los pagos parciales efectuados durante el ejercicio y relacionados a la partida de personal (detallado en Folio 09 CGE 2020), dicha suma se verá reflejada contablemente en el ejercicio 2021, cuando las órdenes de pago emitidas por tal concepto sean efectivizadas por tesorería. Tal situación se explica en “Limitaciones al alcance” de este Informe.

El saldo del tesoro al cierre de \$ 627.533.737,42 difiere del que surge del sistema contable que arroja una suma de \$ 604.085.180,80. Esta diferencia de \$ 23.448.556,62 surge al comparar los pagos contabilizados y los pagos informados por tesorería, correspondiendo a:

- Diferencias acumuladas de ejercicios anteriores	\$ (330.800,51)
- Diferencias del ejercicio 2021	\$ 9.033.957,03
- Diferencias por traslado de saldos al 31/12/2021	\$ 846.395,10
- Diferencias entre pagado financiero y contable	\$ 6.714.378,09
- Diferencias por incorporación de ctas.ctes. extrap.	\$ <u>7.184.626,91</u>
TOTAL	\$ 23.448.556,62

Se **RECOMENDÓ**:

Tal como se indicó en informes de ejercicios anteriores, se deben instrumentar los mecanismos necesarios para realizar las registraciones pendientes de modo oportuno, para evitar diferencias entre los montos contabilizados y los efectivamente abonados.

FONDOS FIJOS Y CAMBIO DE CAJAS

Conforme al análisis efectuado del Arqueo de cierre al 31 de diciembre de 2021, no se verificaron fondos fijos vigentes sin rendir.

Asimismo, se registraron faltantes en la rendición de fin de ejercicio 2021 en el siguiente Fondo Fijo vigente:

Secretaría de desarrollo y acción comunitaria \$ 117.523,30.-



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Fondos fijos no rendidos de periodos anteriores:

Prog. grupo solidario	\$ 376,70.-
Dirección de cultura	\$ 500.-
Tribunal adm. de faltas (Fondo Fijo)	\$ 335,40
Serv. Est.medido (Cambio de caja)	\$3.000.-

Además, existen Fondos cuyo monto se debe ajustar, como por ejemplo en Tribunal de Faltas y en Coordinación de Estacionamiento Medido, por robos ocurridos en sus instalaciones en años anteriores.

Se **RECOMENDÓ**:

Arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a la normativa sobre rendición de todos los Fondos Fijos al cierre de cada ejercicio, y ajustar los faltantes que se acumulan entre ejercicios.

TARJETAS DE CRÉDITO

El saldo de *Tarjetas pendientes de cobro* expuesto en el estado de cierre es de \$ 62.948.353,09, importe que se verificó con los datos del arqueo de cierre de ejercicio 2021. Correspondiendo de este monto \$ 58.359.740,98 al Banco del Chubut cuenta 229340-2; \$ 2.498.935,08 a la cuenta 3000-2 del Banco Credicoop; \$ 1.182.677,03 a la cuenta 5240015831 del Banco Nación y \$ 907.000 a la cuenta 229340-48 del Banco del Chubut.

Se **RECOMENDÓ**:

Efectuar el control permanente de la composición del saldo de Tarjetas de crédito pendientes de cobro y su posterior acreditación, para realizar un seguimiento oportuno de las acreditaciones bancarias por este concepto.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

CUENTAS BANCARIAS EXTRA-PRESUPUESTARIAS Y FONDOS ESPECIALES

En la Folio N° 30 de la Cuenta General, el DEM manifiesta que los saldos de algunas de las cuentas bancarias extra-presupuestarias son expuestos según los extractos bancarios por no contar con libros banco ni las conciliaciones correspondientes. Se efectuaron los reclamos pertinentes al Área de administración en diversas oportunidades.

Resulta importante destacar que entre las cuentas extra-presupuestarias que no pudieron ser verificadas porque no se pusieron a disposición extractos bancarios ni conciliaciones, se encuentra la del Fondo Natatorio Municipal.

Se RECOMENDÓ:

Efectuar el seguimiento periódico de los Fondos especiales, y producir los informes de Auditoría correspondientes, incluyendo las conciliaciones de las cuentas bancarias, y de este modo propender a la correcta exposición del rubro.

PARTIDAS PENDIENTES EN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS

Advertimos una situación ya expuesta en anteriores informes sobre la existencia de partidas pendientes en las conciliaciones bancarias, esta situación tiene consecuencias en la determinación del Resultado del Ejercicio, por lo cual se deberían ajustar.

Se RECOMENDÓ:

Efectuar las acciones y registraciones contables necesarias a los efectos de regularizar los débitos y créditos que se encuentran pendientes.

RENDICIÓN DE CAJAS DESCENTRALIZADAS

Debemos reiterar lo expuesto en Informes sobre CGE anteriores, donde se expone la importancia del control sobre este aspecto, y como resultado de controles realizados y el Arqueo de cierre de Ejercicio se ha detectado que no existe un adecuado control de impresión y utilización de formularios de recibos y la correspondiente custodia de los que se encuentran sin uso.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Se RECOMENDÓ:

Efectuar el seguimiento diario y análisis de las rendiciones de las cajas descentralizadas a los efectos de llevar el control de la correlatividad de recibos, demoras entre ingreso de fondos y rendición de los mismos e importes rendidos. Centralizar el control de la impresión de formularios de recibos utilizados por las cajas descentralizadas. Realizar arqueos periódicos de las cajas descentralizadas.

CONTINGENCIAS

Ya hemos manifestado en anteriores dictámenes, la importancia del adecuado análisis de las contingencias, el cual permitiría una mejor previsión presupuestaria para el Ejercicio siguiente.

El Departamento Ejecutivo Municipal no ha tenido en cuenta la recomendación efectuada en los Informes sobre Cuentas de Ejercicios anteriores, y por tal motivo entendemos que corresponde reiterarla.

Se RECOMENDÓ:

Sería conveniente que el DEM incluyera en la Cuenta del Ejercicio una Nota en la cual se analicen todas las situaciones contingentes significativas con detalle de la causa, el grado de probabilidad de ocurrencia, la cuantificación de sus efectos y la exposición de las bases tenidas en cuenta para dicho cálculo, como por ejemplo juicios en trámite.

DEUDA DE TESORERIA

La Deuda de Tesorería generada en el Ejercicio se detalla analíticamente en folio N° 252 a folio N° 438 del Libro anexo a la CGE, y asciende a \$ 329.629.591,79.- Sin embargo, el importe consignado a folio 15 (art 66 inc.3) en compromisos contraídos en el ejercicio con ordenado a pagar al 31/12/2021 asciende a \$ 331.281.742,90. La diferencia de \$ 1.652.151,11 se debe a la falta de registración de los pagos parciales y detalladas en Folio N° 09 de la CGE.

Cabe aclarar, que el Ejecutivo Municipal manifiesta en Nota Folio N° 09 que la diferencia surge de los asientos manuales contables, que no se visualizan en el reporte libro de la deuda de tesorería.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Se realizan para disminuir, en forma total o parcial, la etapa del pagado cuando las órdenes de pago ya están efectivizadas.

En virtud de todo lo expresado arriba, no es posible realizar el análisis de la composición de la Deuda de Tesorería al cierre.

RESIDUOS PASIVOS (ORD. N° 6370 Art. 66 inc. 8)

En la CGE se informa que los residuos pasivos al 31/12/2021 ascienden a \$ 447.172.775,49- Su composición analítica, se adjunta de folio 208 a 250.

Se RECOMENDÓ:

Insistimos sobre la necesidad de lograr que la contabilidad refleje adecuadamente la situación económica financiera del Estado Municipal, cumpliendo con los requisitos de integridad y suficiencia que el sistema requiere, y así evitar cálculos extracontables, que pueden contener errores al reflejarse importes no contabilizados hasta el momento de la efectivización de determinadas órdenes de pago.

CONSOLIDADO DE DEUDA

Se analizó la misma en el cuadro OBLIGACIONES QUE SE TRADUCIRÁN EN COMPROMISOS EN EJERCICIOS FUTUROS, efectuándose las consideraciones correspondientes.

CRÉDITOS

a) Estados de situación de tributos fijados y no percibidos

La exposición de este rubro ha sido observada en los Informes sobre las Cuentas Generales anteriores, en función de que la misma no reunía los requisitos de integridad, corrección y claridad necesarios para la información contable. La misma situación se verifica en este ejercicio.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

b) Estado de los planes de pago vigentes al 31/12/2021

Se observa que en el cuadro expuesto en la CGE a fojas 12, se limitan a presentar los importes cobrados en el ejercicio, por lo tanto, la información no resulta completa; ya que no se incluyen datos que permitirían un análisis integral, como por ejemplo importes pendientes de cobro tanto de este ejercicio como de ejercicios anteriores. No se adjuntan notas aclaratorias.

Se **RECOMENDÓ:**

Atender a los principios de integridad y claridad de la información expuesta, efectuando las aclaraciones necesarias para que el evaluador externo pueda interpretar correctamente los datos.

ORDENANZA N° 6370 ART. 67

No se ha remitido la información correspondiente a los efectos de satisfacer lo que exige la Ordenanza mencionada en el título de este apartado, a saber: *El DEM emitirá para su agregación a la Cuenta General del Ejercicio un informe donde se relacionen los objetivos y metas del plan de gobierno que se propusieron y la forma y grado de su cumplimiento.* No obstante, ello, la Coordinación de Administración en su Informe sobre la Cuenta General del Ejercicio, afirma que “el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó a los Señores Secretarios el alcance de los objetivos y metas del Plan de Gobierno indicado en el Presupuesto original, no existiendo respuesta a la fecha.”

Se **RECOMENDÓ:**

Dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 6370 artículo 67.

ORDENANZA N° 6370 ART. 69

La Cuenta General del Ejercicio 2021 fue publicada en el mes de junio de 2023, Boletín Oficial Municipal N° 777.



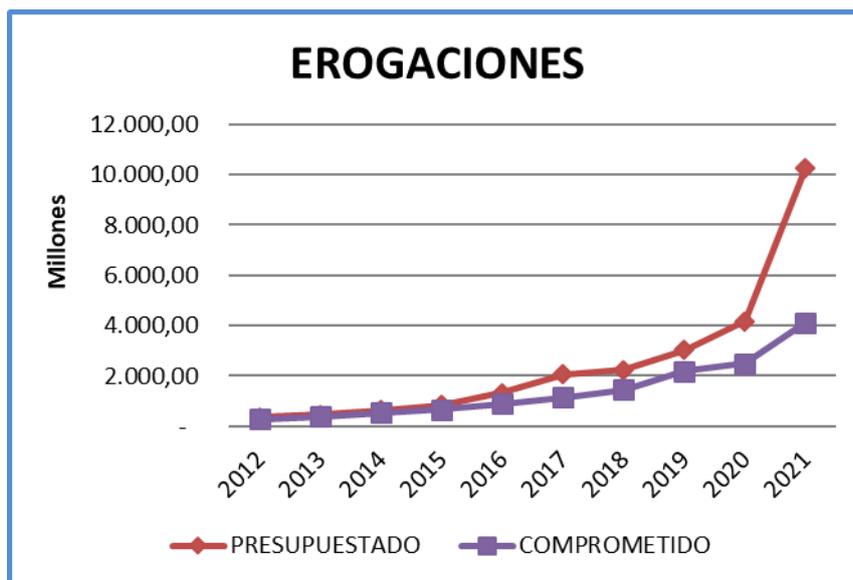
**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Se expone la misma en los siguientes cuadros:

EROGACIONES			
AÑO	PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO	EJECUCIÓN %
2012	347.543.966,54	270.846.175,80	78%
2013	455.152.733,54	389.184.314,48	86%
2014	635.344.367,53	532.756.482,72	84%
2015	830.984.983,98	663.448.038,01	80%
2016	1.313.171.931,89	889.667.367,46	68%
2017	2.049.046.099,11	1.150.107.750,74	56%
2018	2.227.394.547,48	1.456.177.156,52	65%
2019	3.030.000.347,67	2.189.372.687,75	72%
2020	4.180.920.114,15	2.499.450.361,82	60%
2021	10.262.752.221,77	4.125.888.277,60	40%

El cuadro contiene información sintética de la ejecución presupuestaria de gastos, de los últimos 10 años, el promedio de estos ejercicios es del 69% respecto del total presupuestado.





**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

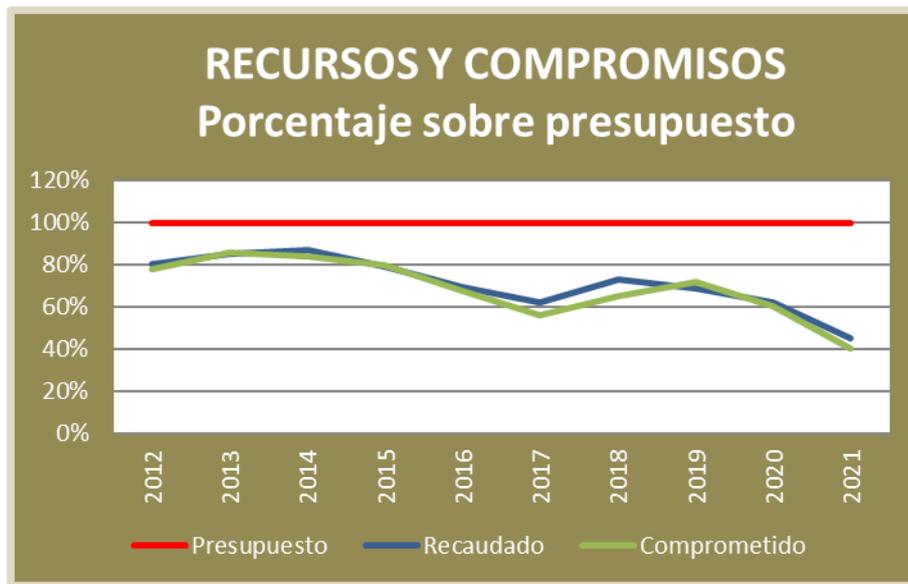
RECURSOS			
AÑO	PRESUPUESTADO	INGRESADO	EJECUCIÓN %
2012	331.425.133,40	266.826.721,44	81%
2013	416.674.542,85	355.874.151,29	85%
2014	635.344.367,53	554.156.644,20	87%
2015	830.984.983,98	659.450.388,84	79%
2016	1.313.171.931,89	908.187.403,65	69%
2017	2.049.046.099,11	1.267.621.685,23	62%
2018	2.227.394.547,48	1.618.474.383,30	73%
2019	3.030.000.347,67	2.096.844.611,03	69%
2020	4.180.920.114,15	2.571.287.089,58	62%
2021	10.262.752.221,77	4.639.575.784,03	45%

El cuadro contiene información sintética de los recursos ingresados resultando en los últimos 10 años un promedio del 71 % respecto del cálculo presupuestario.

Recomendación: En la preparación del presupuesto de gastos y cálculo de recursos, es necesario estimar el escenario por donde transitará la economía nacional en los próximos ejercicios, de ésta forma puede proyectarse con mayor certeza los componentes de mayor relevancia presupuestaria tales como son los recursos y los gastos. En este ejercicio, la subestimación de la inflación real en el Presupuesto se puede analizar en conjunto con la ordenanza tarifaria, la cual estimó un incremento en los recursos, via valor modulo, de aproximadamente un 43 % acumulado para el año, mientras que la inflación real de acuerdo a datos del INDEC fue de 50,90 %. En cuanto a los recursos implica una recaudación por debajo del nivel inflacionario sobre todo a partir del segundo semestre, en donde si bien se incrementa el valor del módulo, lo hace sólo en un 10 % , además influye que existen cobros anticipados de determinados impuestos y tasas. En cuanto a los gastos, se verifica que los mismos se incrementan mes a mes siguiendo el parámetro inflacionario. Esta divergencia en la actualización de los ingresos y los egresos puede provocar el riesgo de un desfinanciamiento del estado municipal y que pierda fuerza el presupuesto como herramienta de previsión.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW



En el gráfico precedente se exponen los niveles de recaudación y compromisos en términos porcentuales de los últimos 10 ejercicios. Se tomó como base 100 el presupuesto y luego se calcularon los porcentajes de recaudación y compromisos respecto de ese total. Se observa la misma tendencia en ambas magnitudes.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS”: SERVICIO CONCESIONADO A LA EMPRESA ASHIRA SA.

En el mes de mayo del año 2017 se venció la prórroga del contrato de concesión del servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos de la Ciudad de Trelew. Desde esa fecha y hasta la actualidad, el servicio continuó siendo prestado por la empresa Ashira S.A. mediante sucesivas contrataciones directas y reconocimientos de servicios, siendo la última prórroga aprobada por Resolución N° 880/2021:



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

CUADRO RESUMEN DE LAS RENOVACIONES DE CONTRATACIÓN A LA EMPRESA ASHIRA S.A.			
Acto Administrativo	Detalle	Plazo prorrogado	Monto mensual aprobado
Resolución N° 2120/2022	Aplicación de la movilidad de precios.	01/07/2021 en adelante	\$ 23.730.190,55
Resolución N° 2123/2022	Legítimo abono por diferencia de precio	01/02/2021 a 30/06/2021	\$ 46.809.359,25
Resolución N° 3991/2022	Movilidad de precios	01/07/2021 en adelante	\$ 27.624.181,93
Resolución N° 4156/2022	Movilidad de precios	01/11/2021 en adelante	\$ 30.849.349,37
Resolución N° 4520/2022	Movilidad de precios	01/03/2022 en adelante	\$ 34.597.767,43
Resolución N° 611/2023	Movilidad de precios	01/05/2022 en adelante	\$ 39.400.297,36
Resolución N° 800/2023	Movilidad de precios	01/08/2022 en adelante	\$ 41.660.613,62
Resolución N° 880/2023	Movilidad de precios	01/09/2022 en adelante	\$ 46.264.161,42
Resolución N° 3615/2023	Movilidad de precios	01/11/2022 en adelante	\$ 57.200.731,60
Resolución N° 3626/2023	Movilidad de precios	01/02/2023 en adelante	\$ 69.197.532,56

Reiteramos la **RECOMENDACIÓN** formulada en informes y cuentas anteriores, respecto a que el Ejecutivo debe arbitrar los medios necesarios para regularizar la concesión del servicio, dado que desde su vencimiento hasta la fecha del presente dictamen la Municipalidad no ha realizado el proceso licitatorio para la concesión del servicio.

Por otro lado, el hecho más relevante con respecto al servicio de recolección de residuos fue que mediante Resolución Municipal N° 2283/2023 de fecha 16/06/2023 se aprobó un Acuerdo de Pago entre la Municipalidad y la empresa prestadora del servicio Ashira S.A. por un total de \$ 268.087.938,54, que fue firmado el día 29/05/2023.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TRELEW

Según el Anexo I del mencionado Acuerdo, el monto de \$ 268.087.938,54 está compuesto de la siguiente manera:

- Expediente N° 7208/2021 - Resolución N° 2498/2022: \$ 45.650.819,76
- Expediente N° 8145/2021 - Resolución N° 3781/2022: \$ 15.961.537,13.
- Expediente N° 8157/2021 - Resolución N° 3991/2022: \$ 59.037.933,83.
- Expediente N° 1164/2022 - Resolución N° 4156/2022: \$ 38.702.009,28.
- Expediente N° 2979/2022 - Resolución N° 4520/2022: \$ 33.735.762,54.
- Expediente N° 7551/2022 - Resolución N° 611/2023: \$ 38.420.239,44.
- Expediente N° 7552/2022 - Resolución N° 800/2023: \$ 13.561.897,56.
- Expediente N° 7553/2022 - Resolución N° 880/2023: \$ 23.017.739,00.

Según lo expresado en el acuerdo de pago, la Municipalidad manifestó estar imposibilitada de abonar la deuda reclamada en un solo pago, motivo por el cual solicitó la posibilidad de financiar la deuda en 6 cuotas mensuales fijas, iguales y consecutivas de \$ 44.681.323,06 en las siguientes fechas: 15/06/2023, 15/07/2023, 15/08/2023, 15/09/2023, 15/10/2023 y 15/11/2023.

Al 30/09/2023 solo se abonaron las primeras 2 cuotas del mencionado acuerdo.

CONVENIOS FIRMADOS CON NACIÓN

• PLAN “ARGENTINA HACE - I”

Entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Trelew, se celebró el día 29/10/2020 el Convenio Marco del “Plan Argentina Hace I”, ratificado por la Ordenanza N° 13216 el día 07/01/2021 y registrado al Tomo 3, Folio 54, N° 1168 del R.P.C.M. en fecha 09/12/2020, por el cual ambas partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta las acciones concretas y necesarias para posibilitar la ejecución de las obras públicas a realizarse bajo la órbita del PLAN “ARGENTINA HACE I” en el marco de su jurisdicción y competencia. En tal entendimiento la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, ambas dependientes del Ministerio y la Municipalidad suscribirán los Acuerdos Específicos que resulten pertinentes, ante la presentación de proyectos que requieran ser ejecutados a través de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), del Ente Nacional de Obras



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Hídricas y Saneamiento (ENHOSA), de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA), de Corredores Viales SA o de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR); el Ministerio procederá a remitirles los mismos para su análisis y posterior ejecución. El financiamiento del costo de las obras se hará en función de los recursos financieros existentes en la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas, como así también con los presupuestos propios de los organismos descentralizados o empresas o entes del Sector Público Nacional que se encuentran dentro de la órbita del MOP y que adhieran al Plan “Argentina Hace I”.

• **PLAN “ARGENTINA HACE - II”**

Entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Trelew, se celebró el día 27/10/2020 el Convenio Marco del “Plan Argentina Hace II”, ratificado por la Ordenanza N° 13217 el día 07/01/2021 y registrado al Tomo 3, Folio 54, con el N° 1169 del R.P.C.M. en fecha 09/12/2020, por el cual ambas partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta las acciones concretas y necesarias para posibilitar la ejecución de las obras públicas a realizarse bajo la órbita del PLAN “ARGENTINA HACE - II” en el marco de su jurisdicción y competencia y sujeto al cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, legales y presupuestarias de factibilidad, que posibiliten la ejecución de los proyectos.

El financiamiento del costo de dichos proyectos y que se estima en la suma de \$ 60.539.063,71 se hará con aportes del Ministerio de Obras Públicas, en la medida de sus disponibilidades económicas y con los alcances y en la proporción que se prevean en los Convenios Específicos que se suscriban oportunamente.

• **PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES TURÍSTICAS “50 DESTINOS” –
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO –PROYECTO “CENTRO DE VISITANTES
PATAGOTITAN MAYORUM”**

Entre el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación y la Municipalidad de Trelew, suscribieron en fecha 29/10/2020, el Convenio de Financiamiento para la ejecución de la Obra “CENTRO DE VISITANTES PATAGOTITAN MAYORUM”, ratificado por la Ordenanza N° 13374; por el cual el MTDN se compromete a efectuar un aporte de \$ 37.437.868,91 correspondiente al ciento por ciento del presupuesto oficial, y la Municipalidad se compromete a ejecutar la obra a través de una Licitación Pública.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

• INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES “RENABAP”

✓ Ordenanza N° 13418

Mediante esta Ordenanza se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el "Convenio Específico para la implementación de un proyecto con financiación del fondo de integración socio urbana- línea de acción "Integración socio urbana de barrios populares RENABAP", con el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), para el otorgamiento de una asistencia financiera por parte del FISU a la Municipalidad para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Integración Socio Urbana en los barrios "Moreira 3" y "Moreira 4".

✓ Ordenanza N° 13419

Mediante esta Ordenanza se ratificó en todos sus términos el Convenio Específico para la implementación de un proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana - Línea de Acción “Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP” suscripto entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) y la Municipalidad de Trelew, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Integración Socio Urbana en los Barrios “Moreira 3” y “Moreira 4”, por un monto de \$2.293.832.526,12 mes base mayo 2022 con un plazo de vigencia de dos años.

✓ Ordenanza N° 13429

Esta Ordenanza ratificó el Convenio suscripto el día 08/08/2022 entre la Municipalidad de Trelew y la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew, registrado al Tomo 03, Folio 202, con el N° 815 en fecha 08/08/2022 del RPCM, para la ejecución de la obra “OBRAS DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN LOS BARRIOS MOREIRA 3 Y MOREIRA 4” registrados bajo los N° 3533 y 3538 del RENABAP – Obra del proyecto ejecutivo general en el marco del “Convenio específico para la implementación de un proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana – Línea de acción Integración Socio Urbana de Barrios populares – RENABAP (Ordenanza N° 13419/2022). La Cooperativa se obligó a ejecutar en un plazo de doce meses y por un monto total de \$ 552.553.025,19 las siguientes obras:



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

- Red de agua: 5.589 ml de cañería (incluye nexos) + 374 conexiones domiciliarias + 1 cisterna.
- Red cloacal: 3.846 ml de cañería (incluye nexos) + 577 conexiones domiciliarias + 60 bocas de registro.
- Red electricidad + alumbrado público: 4.050 ml de conductores + 1 subestación transformadora + 326 conexiones domiciliarias + 128 luminarias.

Asimismo, la Cooperativa asume el compromiso de ejecutar al menos el 25% de las obras del Proyecto a través de grupos asociativos de la economía popular, conforme los términos del Convenio Marco –Ordenanza N° 13419/2022.

✓ Ordenanza N° 13471

Mediante esta Ordenanza se ratificó la adenda al Convenio específico para la implementación del Proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana — Línea de Acción Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP", firmada el día 01/11/2022, mediante la cual se incorporó la obra "Red de gas natural y conexiones domiciliarias"; el proyecto de la obra contempla el acceso a gas natural mediante red. Se proyectan 590 metros de conducto de obra de nexo y 8.016 metros de conducto de extensión de distinto diámetro (50mm, 63mm, 90mm y 180mm), junto a las conexiones domiciliarias correspondientes (628 unidades), por un monto de \$ 89.627.740,13; ascendiendo el monto total del Convenio a \$ 2.383.460.266,25.

✓ Ordenanza N° 13473

Mediante esta Ordenanza se autorizó al Intendente a firmar el "Convenio Específico para la implementación de un Proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana — Línea de Acción Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP" suscripto entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Trelew destinado a la ejecución del Proyecto "Obras de Instalaciones Intralote de Gas en los Barrios Moreira 3 y Moreira 4", por un monto de \$ 356.662.857,69.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

✓ Ordenanza N° 13480

Mediante esta Ordenanza se ratificó el Convenio Específico para la implementación de un proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio-Urbana — Línea de Acción "Integración Socio-Urbana de Barrios Populares RENABAP" suscripto entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Trelew destinado a la ejecución del proyecto de Obras de Instalaciones Intralote de Gas en los Barrios Moreira 3 y Moreira 4, firmado el día 14/12/2022 por un monto de \$ 356.662.857,69.

✓ Ordenanza N° 13483

Mediante esta Ordenanza se ratificó el Convenio Específico para la implementación de un proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio-Urbana — Línea de Acción "Integración Socio-Urbana de Barrios Populares RENABAP" suscripto entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Trelew destinado a la ejecución de obras de red de gas y conexiones domiciliarias en el Barrio Ahoni Ken + 2 de Agosto, consistente en 2.325 metros de conducto, 3 empalmes a la red existente y la incorporación de 3 cámaras de inspección y empalme, además de 89 conexiones domiciliarias. El convenio fue firmado el día 14/11/2022 por un monto de \$ 55.944.603,67.

• **Pavimentación de la calle Oris de Roa**

Mediante Ordenanza 13431 se ratificó el Convenio Específico celebrado entre la Municipalidad de Trelew y la Dirección Nacional de Vialidad, firmado el día 04/05/2021, en el marco del Programa de Sostenimiento de Redes Conexas para el Fortalecimiento de la Red Troncal Nacional, para la pavimentación de la calle Oris de Roa por un total de 3,87 kilómetros, desde calle 25 de Mayo hasta calle Capitán Murga, por un monto total de \$ 193.762.000.

Mediante Ordenanza N° 13534 se ratificó la Adenda al Convenio, de fecha 04/04/2023, mediante la cual se amplió el monto financiado a \$ 298.261.075,77.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

CONVENIOS FIRMADOS CON PROVINCIA

• **Paseo Puente Hendre**

Mediante Ordenanza N° 13284 se ratificó el Convenio firmado el día 18/05/2021 entre la Municipalidad de Trelew y el Gobierno de la Provincia del Chubut para la ejecución de la obra “Paseo Puente Hendre”, por un monto total de \$ 10.000.000 en carácter de subsidio.

• **Construcción de 9 viviendas.**

Mediante la Ordenanza N° 13312 se ratificó el Convenio firmado el día 25/06/2021 entre la Municipalidad de Trelew y el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Humano, para la construcción de 9 viviendas de 2 dormitorios. El Municipio ejecutará la obra en el plazo de 540 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra. El Instituto aportará la suma de Doscientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y seis Unidades de Vivienda (UVIs 292.475,86), conforme valores expresados en UVIs según Resolución N° 1283/19 IPVyDU, que resulta equivalente a la suma de \$ 23.500.435,35, por el valor UVIs al 31/05/2021 (UVI: \$80,35) según publicación del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Por Ordenanza N° 13460 se ratifica la Adenda al Convenio Ejecutivo, por la cual el Instituto incrementa la cantidad total de UVIs llevándola a la suma de Trescientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve con cuarenta y siete Unidades de Vivienda (UVIs 385.639,47), conforme valores vigentes expresados en UVI según Resolución N° 1303/22 IPVyDU, que resulta equivalente a la suma de \$ 58.200.708,81, por el valor de la UVI al 31/10/2022 (UVI: \$150,92) según publicación del Banco Central de la República Argentina (BCRA).



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELÉW**

En el siguiente cuadro se detallan las obras proyectadas a ejecutarse con Fondos Afectados (Fondos Nacionales y Convenios Provinciales):

Obra	Plan	Ordenanza que ratificó el Convenio	Monto financiado	Monto total de obra (Contrato + CCEyD + Redeterminaciones)	Estado al 30/09/2023	Monto de fondos recibidos
Centro Integral de la Mujer	Argentina Hace I	13261	\$ 22.932.514,58	\$ 37.333.747,07	Terminada	\$ 22.932.514,59
Parque Almirante Brown	Argentina Hace II	13218	\$ 3.977.726,44	\$ 6.762.203,34	Terminada	\$ 3.977.726,44
Boulevard J. A. Roca	Argentina Hace II	13234	\$ 1.420.202,04	\$ 3.106.974,72	Terminada	\$ 1.420.202,05
Boulevard Salvador Allende	Argentina Hace II	13235	\$ 4.808.283,05	\$ 8.345.120,37	Terminada	\$ 4.808.283,06
Plaza de la Mujer	Argentina Hace II	13236	\$ 19.402.003,89	\$ 29.548.616,96	Terminada	\$ 19.402.003,89
Ciclovia y Bicisenda Periurbana	Argentina Hace II	13237	\$ 27.694.594,26	\$ 48.959.402,31	Terminada	\$ 27.694.594,25
Extensión de Red Zona de Chacras Drofa Dulong Sur - 2da. Etapa	Argentina Hace - a través de ENOHS-	13308	\$ 100.242.406,34	\$ 72.652.537,34	Paralizada	\$ 47.527.061,84
Extensión de Red Zona de Chacras Loma Grande	Argentina Hace - a través de ENOHS-	13311	\$ 66.033.772,17	\$ 63.215.135,53	Paralizada	\$ 32.616.712,07
Renovación de colectoras domiciliarias en la ciudad de Trelew	Argentina Hace - a través de ENOHS-	13321	\$ 100.533.869,01	\$ 0,00	Obra sin adjudicar	\$ 30.160.160,70
Ejecución Rotonda Vial encuentro calles Musters, Centenario y Cacique Nahuelquir	Argentina Hace	13304	\$ 36.939.345,65	\$ 42.600.588,12	Terminada	\$ 36.939.345,65
Centro de Visitantes Patagotitan Mayorum	Programa Nacional de Inversiones Turísticas	13374	\$ 37.437.868,91	\$ 60.658.086,14	En ejecución	\$ 37.437.868,91
Proyecto de Integración Socio Urbana de Barrios Moreira 3 y 4	RENABAP - FISU	13418 - 13419 - 13429 - 13471 - 13473 - 13480	\$ 2.383.460.266,25	\$ 552.553.025,19	En ejecución (excepto la red de gas que no fue adjudicada)	\$ 244.456.215,83



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

Obras de red de gas y conexiones domiciliarias en el Barrio "Ahoñi Ken + 2 de Agosto de la ciudad	RENABAP - FISU	13483	\$ 55.944.603,67	\$ 0,00	Obra sin adjudicar	\$ 0,00
Pavimentación calle Oris de Roa	Programa de Sostentimiento de Redes Conexas	13431 y 13534	\$ 298.261.075,77	\$ 298.261.075,77	Adjudicada sin ejecución	\$ 44.739.161,37
Construcción de 9 viviendas de 2 dormitorios	Fo.Na.Vi.	13312 y 13460	\$ 58.200.708,81	\$ 85.528.584,70	En ejecución	\$ 51.254.000,08
Paseo Puente Hendre	Convenio con Provincia	13284	\$ 10.000.000,00	\$ 30.081.972,79	En ejecución	\$ 8.000.000,00

TRANSPORTE EL 22 SRL – DEUDA CONTRAIDA POR EL PAGO DEL LEASING –

El 17 de marzo del año 2023 se firma entre la empresa y el municipio un CONVENIO denominado “TRANSACCIONAL PARCIAL – PRORROGA SERVICIO TRANSPORTE” donde se reconoce en la cláusula primera, la deuda que el Municipio generó por la dilación de los pagos y se compromete a formalizar un plan de pago que constaría de diez cuotas mensuales, con vencimiento los días 10 de cada mes, comenzando en el mes de marzo de 2023. En la documentación que forma parte del Expediente no existen constancias de la aceptación por parte de Nación Leasing S.A. hoy BICE Leasing S.A. del mencionado plan de pago.

Se firmaron adendas al contrato los días 28 de marzo y 24 de abril de 2023 reflejándose que la deuda generada se abonará en diez cuotas mensuales y consecutivas de \$ 19.748.687,66.- Seguidamente se expone un cuadro a la fecha de la firma del convenio en donde se indica el origen de la deuda a regularizar.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

La deuda que dio origen al convenio se compone de:

Concepto	Capital/Intereses	Cantidad de Cuotas
Deuda Subsidio Municipal Item Leasing 2020	\$ 22.220.456,48	10,5
Deuda Subsidio Municipal Item Leasing 2021	\$ 4.232.467,90	2
Deuda Subsidio Municipal Item Leasing 2022	\$ 12.697.403,66	6
TOTAL CAPITAL	\$ 39.150.328,04	
INTERESES POR MORA	\$ 89.404.835,79	
INTERESES POR FINANCIACIÓN	\$ 69.291.712,77	
TOTAL DEUDA	\$ 197.846.876,60	18,5

A la fecha del presente informe según surge de las imputaciones contables, cuenta “Acuerdos de Pago”, se abonaron 3 cuotas correspondientes al plan indicado.

GIRSU

A la fecha del presente informe quedan pendiente de pago la suma de \$ 95.642.616 correspondientes a los meses de marzo a julio de 2020 y febrero a junio de 2021.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

V.- OPINIÓN:

En nuestra opinión, no obstante que las referidas *Limitaciones en el alcance del trabajo de auditoría* inciden en la posibilidad de afirmar la razonabilidad de la exposición contable de los Estados de Ejecución del presupuesto para el Ejercicio 2021 por la significativa distorsión entre el pagado contable y el financiero como viene sucediendo desde la implementación del S.I.Ge.M.I., podemos considerar que, en base a los procedimientos de auditoría realizados conforme el Manual de Auditoría del Tribunal sobre la documentación respaldatoria de los pagos efectivamente registrados en el ejercicio, y de aquellos registrados con posterioridad, y excepto las inconsistencias detectadas y atribuibles a un Control Interno ineficaz, en sus aspectos significativos se cumple con los criterios formal, legal, numérico, contable y documental requeridos por la normativa.

TRELEW, 19 de octubre de 2023.

CraPilar N. Echaniz

A/C CONTADOR FISCAL

TCM TRELEW

Cr. Gabriel A. Álvarez.

CONTADOR FISCAL

TCM TRELEW



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

DICTAMEN

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE TRELEW**



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

**INFORME DE AUDITORÍA DE LA CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 2021
CONCEJO DELIBERANTE**

I.- DESTINATARIO

Presidencia del Concejo Deliberante de Trelew
Secretaría Administrativa

II.- OBJETO

Cuenta General del Ejercicio 2021 del Concejo Deliberante (CGE-2021-CD).

El CD remite su CGE-2021-CD el 14 de julio del año 2023, y su documentación respaldatoria fue enviada a éste Tribunal el 23 de junio del año 2023. La información que constituye el objeto de la presente auditoría y que conforma la CGE-2021-CD es la siguiente:

1. Crédito Definitivo.
2. Estado de Cierre Ejercicio.
3. Estado de Ejecución de Recursos.
4. Estado de Gestión de Fondos.
5. Estado General de Gestión.
6. Detalle de Fondos Asignados.
7. Presupuesto de Ingresos.
8. Detalle de Deuda de Tesorería y Residuos Pasivos 2021.
9. Evolución de Deuda de Tesorería y Residuos Pasivos 2019 y 2020.
10. Cuenta General del Ejercicio.
11. Copia Resoluciones, Reestructuraciones e Incrementos Presupuestarios N° 01/21, N° 142/21, N° 248/21, N°385/21, N° 495/21, N°551/21 y N° 627/21.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

III- OBJETIVOS:

1.- Examinar los estados contables de ejecución del presupuesto correspondientes al período enero a diciembre de 2021, a los fines de expresar una opinión sobre la consistencia y razonabilidad de la información expuesta en los mismos, es decir, considerar si los estados antedichos representan adecuadamente y en sus aspectos más significativos la ejecución del presupuesto del Concejo Deliberante.

2.- Analizar la documentación respaldatoria de los Estados Contables de Ejecución del presupuesto correspondientes al período enero a diciembre de 2021, en sus aspectos formal, legal, numérico, contable y documental con el fin de emitir dictamen sobre la misma, y promover mejoras en los sistemas administrativos-contables y financieros, en las operaciones y en el control interno del Concejo Deliberante de Trelew.

IV- ALCANCE:

1.-Normativa:

*Manual de Auditoría del Tribunal de Cuentas Municipal (Acuerdo N° 17/2018)

*Ordenanza N° 6370 y su modificatoria

*Ordenanza N° 5383

*Ley I-11 y su decreto reglamentario

*Otras normas específicas en cuanto fueran aplicables: Ordenanza de presupuesto, resoluciones presupuestarias del organismo y leyes y decretos provinciales o nacionales.

*Principios generalmente aceptados o buenas prácticas para una sana administración.

2.-Procedimientos realizados durante los meses de junio 2023 a agosto de 2023:

Se efectuaron procedimientos de revisión sobre bases selectivas según la evaluación del riesgo y conforme la existencia y operatividad de los sistemas de control interno de la entidad; entre otros: comprobaciones globales para determinar la razonabilidad de las cifras expuestas en los estados mensuales, controles generales sobre la relación entre los sistemas presupuestario y financiero; y pruebas detalladas de operaciones y comprobantes a los efectos de verificar el respaldo documental y la corrección de la registración contable del gasto.



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

V- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:

Se elaboraron los siguientes Anexos para el periodo enero a diciembre de 2021:

Anexo I -Ejecución de Recursos (Acumulado)

Anexo II - Ejecución de Gastos –etapa pagado- (Acumulado)

Anexo III.- Ejecución de Gastos –etapa pagado- según el Objeto del gasto. (Incluye la exposición del pagado sobre el Ejercicio vigente y sobre la Deuda de Tesorería del Ejercicio anterior)

Anexo IV.-Ejecución de Gastos –etapa pagado- según el Objeto del gasto, con exclusión de la partida de Personal.

Anexo V - Observaciones y Recomendaciones

VI- OPINIÓN

Los Estados Contables de Ejecución del presupuesto del Concejo Deliberante para el período enero a diciembre de 2021 y su documentación respaldatoria, conforme las tareas de auditoría realizadas según el Manual de Auditoría del T.C.M. y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas en el Anexo V; exponen razonablemente y en todos sus aspectos significativos las ejecuciones de recursos y gastos para el período indicado, y cumplen con los criterios formal, legal, numérico, contable y documental establecidos en la normativa vigente, respectivamente.

Trelew, 19 de octubre 2023.

Crailar N. Echaniz
A/C CONTADOR FISCAL
TCM TRELEW

Cr. Gabriel A. Álvarez,
CONTADOR FISCAL
TCM TRELEW



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

ANEXO I - Ejecución de Recursos 2021 (Valores acumulados)

Crédito presupuestario
Transferencias

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Crédito presupuestario	148,000,000.00	148,000,000.00	148,000,000.00	192,400,000.00	192,400,000.00	192,400,000.00	192,400,000.00	192,400,000.00	192,400,000.00	233,400,000.00	233,400,000.00	240,400,000.00
Transferencias	16,350,105.69	32,499,548.53	45,112,659.93	60,169,534.27	78,216,337.47	102,364,519.55	123,618,198.88	143,409,117.03	163,206,980.53	183,943,697.04	204,528,027.41	236,474,722.19



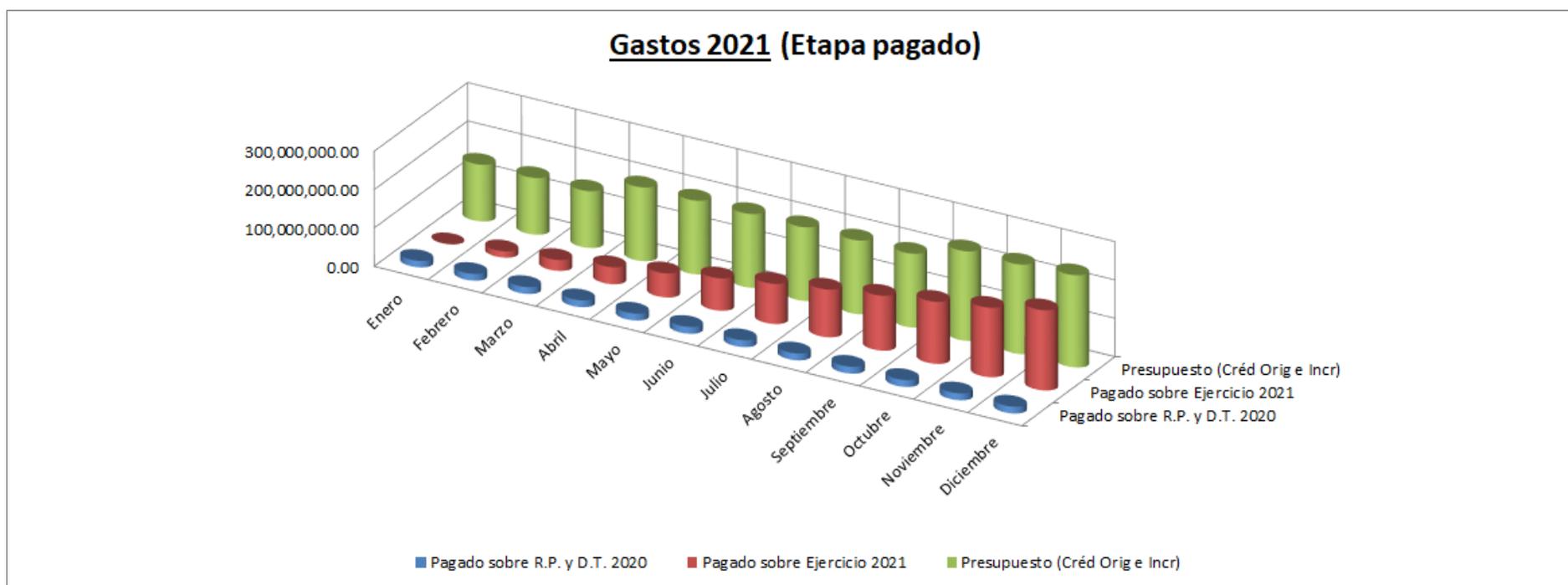
Se expone comparativamente y de manera acumulada, la evolución del Crédito presupuestario y de los Recursos transferidos por el DEM al CD durante el Año 2021.-



**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE TRELEW**

ANEXO II - Ejecución de Gastos 2021 (Etapa pagado. Valores acumulados)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presupuesto (Créd Orig e Incr)	148.000.000.00	148.000.000.00	148.000.000.00	192.400.000.00	192.400.000.00	192.400.000.00	192.400.000.00	192.400.000.00	192.400.000.00	233.400.000.00	233.400.000.00	240.400.000.00
Pagado sobre Ejercicio 2021	282.373.52	16.440.795.43	28.578.256.67	44.296.942.12	62.934.874.17	84.502.163.36	104.724.430.31	124.327.114.33	143.094.962.60	161.908.516.00	180.760.776.85	208.998.071.94
Pagado sobre R.P. y D.T. 2020	16.706.120.04	17.646.012.80	17.870.295.88	17.910.295.88	17.910.295.88	17.910.295.88	17.910.295.88	17.910.295.88	17.910.295.88	17.910.295.88	17.910.295.88	17.910.295.88

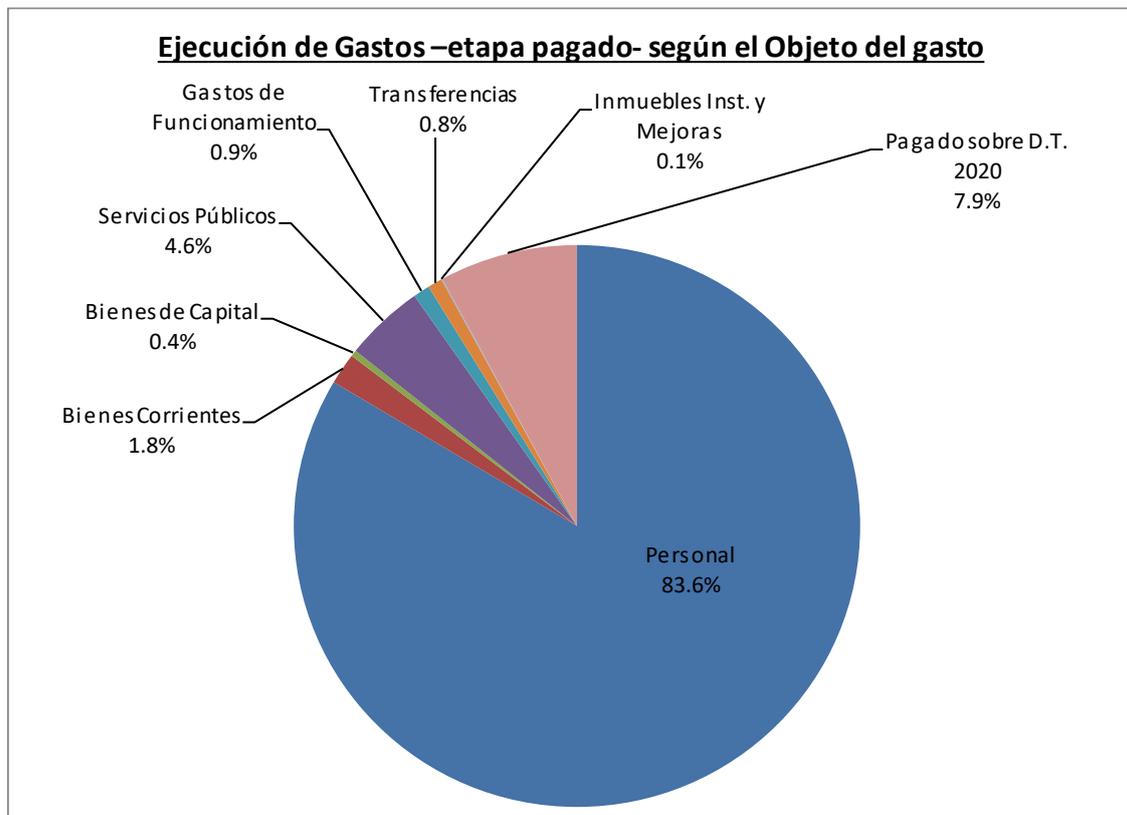


Se expone comparativamente y de modo acumulado, la relación entre el crédito presupuestario y los pagos efectuados durante el Año 2021, correspondientes a gastos imputados en el ejercicio 2021. Además, se añade el pago sobre la Deuda de Tesorería del Ejercicio anterior.



ANEXO III - Ejecución de Gastos –etapa pagado- según el Objeto del gasto

Gasto	Importe	Porc
Personal	189,589,900.23	83.6%
Bienes Corrientes	4,092,093.84	1.8%
Bienes de Capital	822,818.09	0.4%
Servicios Públicos	10,327,466.32	4.6%
Gastos de Funcionamiento	2,146,312.77	0.9%
Transferencias	1,886,903.70	0.8%
Inmuebles Inst. y Mejoras	132,577.00	0.1%
Pagado sobre D.T. 2020	17,910,295.88	7.9%
Total	226,908,367.83	100%

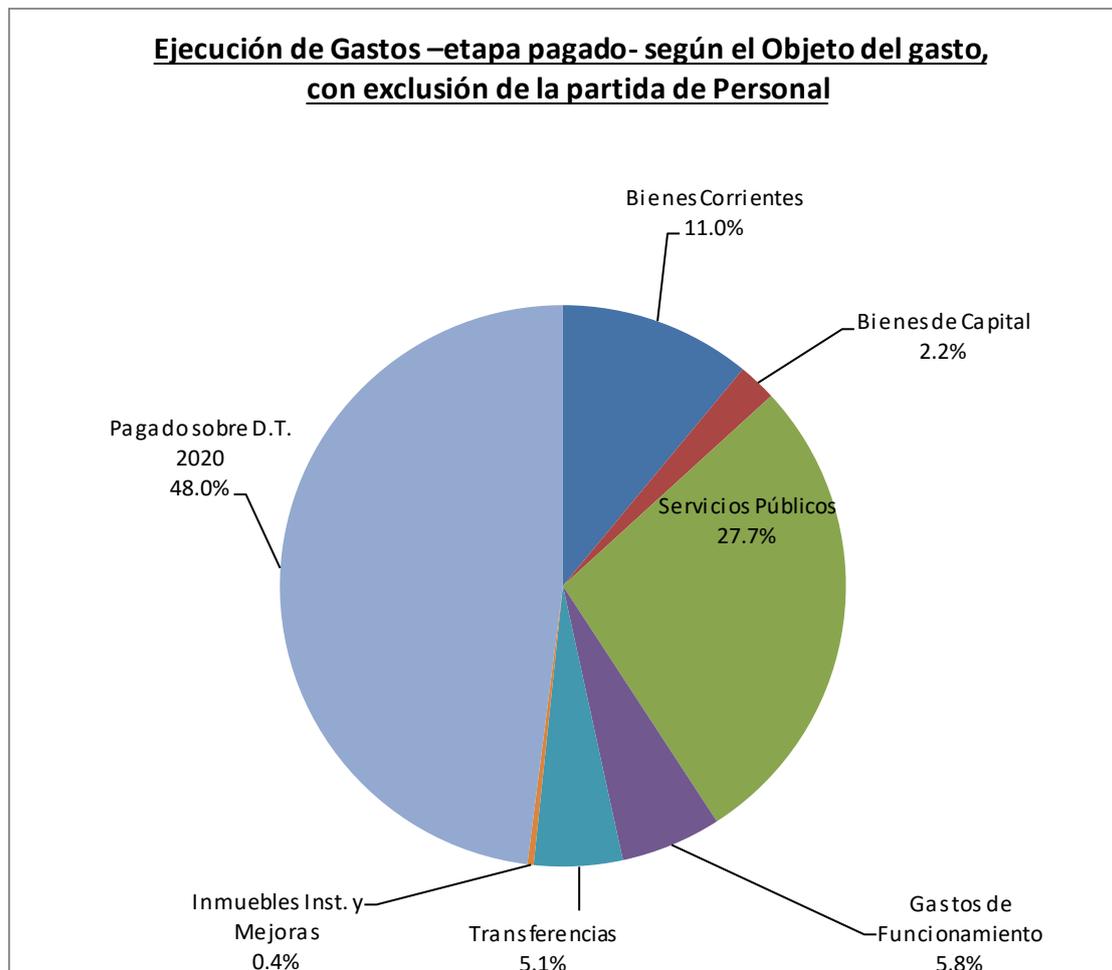


Se expone la participación porcentual de los distintos gastos sobre el total pagado en el año 2021. Los gastos pagados en el año 2021, que fueron imputados en el mismo Ejercicio, se clasifican según el Objeto. Los gastos pagados en el año 2021, pero que se imputaron en el Ejercicio 2020 se agrupan en un solo sector del diagrama.



ANEXO IV- Ejecución de Gastos –etapa pagado- según el Objeto del gasto, con exclusión de la partida de Personal

Gasto	Importe	Porc
Bienes Corrientes	4,092,093.84	11.0%
Bienes de Capital	822,818.09	2.2%
Servicios Públicos	10,327,466.32	27.7%
Gastos de Funcionamiento	2,146,312.77	5.8%
Transferencias	1,886,903.70	5.1%
Inmuebles Inst. y Mejoras	132,577.00	0.4%
Pagado sobre D.T. 2020	17,910,295.88	48.0%
Total	37,318,467.60	100%



Excluido el rubro PERSONAL, se expone el detalle por "objeto del gasto" para el Ejercicio 2021, y se agrupan en un solo sector del diagrama, aquellos correspondientes a pagos sobre Deuda de Tesorería y Residuos Pasivos Ejercicio 2020.



**ANEXO V
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

En los apartados que siguen procedemos a sintetizar las observaciones recogidas durante el desarrollo de la tarea y las sugerencias para el mejoramiento de las actividades de control de los sistemas examinados:

1.-En el análisis de las rendiciones del Ejercicio, se solicitaron explicaciones, aclaraciones y se efectuaron recomendaciones que fueron en líneas generales atendidas por el órgano administrativo del Concejo.

2.- En cuanto a la registración de las etapas del gasto, en el período objeto, es de destacar que en el período analizado se implementó y utilizó nuevo programa contable.

3.- Por último, y considerando que no se ha dado acabado cumplimiento a la normativa legal que establece los plazos de remisión de las rendiciones de cuentas dentro de los 60 días corridos de transcurrido el mes respectivo, recomendamos agilizar la presentación de las mismas y posibilitar también de ese modo, el análisis oportuno de la información para que nuestras recomendaciones y observaciones, al no ser extemporáneas, puedan mejorar los procesos contables y administrativos.

Trelew, 19 de octubre de 2023.

Cra. Pilar N. Echaniz

A/C CONTADOR FISCAL
TCM TRELEW

Cr. Gabriel A. Álvarez

CONTADOR FISCAL
TCM TRELEW